



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Subsidios y su incidencia en los aportes de seguridad social en las empresas de estructuras metálicas Independencia, año 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Hurtado Vasquez, Flora Aida (orcid.org/0000-0002-5409-2356)

ASESOR:

Dr. CPC García Céspedes, Gilberto Ricardo (orcid.org/0000-0001-6301-4950)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2023



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARCIA CESPEDES GILBERTO RICARDO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Subsidios y su incidencia en los aportes de seguridad social en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023", cuyo autor es HURTADO VASQUEZ FLORA AIDA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Diciembre del
2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GARCIA CESPEDES GILBERTO RICARDO DNI: 08394097 ORCID: 0000-0001-6301-4950	Firmado electrónicamente por: GIGARCIACES el 21- 12-2023 11:07:48

Código documento Trilce: TRI - 0695942



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, HURTADO VASQUEZ FLORA AIDA estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Subsidios y su incidencia en los aportes de seguridad social en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
HURTADO VASQUEZ FLORA AIDA DNI: 47609220 ORCID: 0000-0002-5409-2356	Firmado electrónicamente por: FHURTADOV el 11-07- 2024 16:53:32

Código documento Trilce: INV - 1627189

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación está dedicado a mi papá que siempre me motivo al estudio, ahora es mi ángel y mi mamá por su apoyo incondicional y su paciencia. A mis hermanos, fuente constante de motivación y aliento, todo lo que soy es gracias a ellos. También, a mi hija Fernanda quien es mi mayor motivación para no rendirme en los estudios y ser un ejemplo para ella.

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por permitirme tener tan buena experiencia dentro de mi universidad, logrando desarrollar y finalizar con este informe de investigación, a mis familiares por brindarme ese apoyo incondicional para poder culminar con mis estudios y motivarme a seguir adelante. Nuestra eterna gratitud a quien contribuyó de manera efectiva en la elaboración de este informe de investigación: nuestro docente C.P.C. Ricardo García Céspedes.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de autenticidad de la autor	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento.....	iv
Índice de contenido	v
Índice de tablas.....	vi
Índice de gráficos y figuras.....	vii
Resumen	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de Investigación	12
3.2 Variables y Operacionalización	13
3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis	14
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.5 Procedimientos	21
3.6 Método de análisis de datos.....	22
3.7 Aspectos éticos.....	22
IV. RESULTADOS	23
V. DISCUSIÓN.....	54
VI. CONCLUSIONES	58
VII. RECOMENDACIONES	60
REFRERENCIAS	61
ANEXOS.....	65

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Escala de Likert	14
Tabla 2: Estratificación de la muestra	15
Tabla 3: Validación de expertos.....	17
Tabla 4: Escala de fiabilidad del instrumento	17
Tabla 5: Confiabilidad del instrumento de la variable subsidios.....	18
Tabla 6: Fiabilidad de cada elemento del instrumento de la variable subsidios	19
Tabla 7: Confiabilidad del instrumento de la variable aportes de seguridad social	20
Tabla 8: Fiabilidad del instrumento de la variable aportes de seguridad social	20
Tabla 9: Pago directo	23
Tabla 10: Pago por la empresa	24
Tabla 11: Reembolso.....	25
Tabla 12: Requisito para el reembolso	26
Tabla 13: Formulario.....	27
Tabla 14: Daño patrimonial.....	28
Tabla 15: Daño emergente	29
Tabla 16: Daño moral	30
Tabla 17: Perjuicios	31
Tabla 18: Indemnización.....	32
Tabla 19: Enfermedad	33
Tabla 20: Accidente	34
Tabla 21: Maternidad.....	35
Tabla 22: Lactancia	36
Tabla 23: Sepelio.....	37
Tabla 24: Asegurados.....	38
Tabla 25: Derechohabiente.....	39
Tabla 26: Prestaciones económicas	40
Tabla 27: Prestación social.....	41
Tabla 28: Régimen contributivo	42
Tabla 29: Pensión de jubilación	43
Tabla 30: Pensión de invalidez	44

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura 1: Pago directo	23
Figura 2: Pago por la empresa	24
Figura 3: Reembolso	25
Figura 4: Requisito para el reembolso	26
Figura 5: Formulario	27
Figura 6: Daño patrimonial.....	28
Figura 7: Daño emergente.....	29
Figura 8: Daño moral.....	30
Figura 9: Perjuicios.....	31
Figura 10: Indemnización.....	32
Figura 11: Enfermedad.....	33
Figura 12: Accidente.....	34
Figura 13: Maternidad.....	35
Figura 14: Lactancia.....	36
Figura 15: Sepelio.....	37
Figura 16: Asegurados.....	38
Figura 17: Derechohabiente.....	39
Figura 18: Prestaciones económicas.....	40
Figura 19: Prestación social.....	41
Figura 20: Régimen contributivo.....	42
Figura 21: Pensión de jubilación.....	43
Figura 22: Pensión de invalidez.....	44
Figura 23: Pensión de sobrevivencia.....	45
Figura 24: Pensión adelantada.....	46
Figura 25: Pensión de sepelio.....	45

RESUMEN

El presente trabajo de investigación: Subsidios y su incidencia en los Aportes de Seguridad Social en las empresas de Estructuras Metálicas Independencia, año 2023 se ha tomado como variable subsidios y aportes de seguridad social que tiene como objetivo analizar los subsidios y su incidencia en los aportes de seguridad social en las empresas de estructuras metálicas independencia año 2023.

El tipo de investigación es básica, el diseño de investigación es no experimental, transversal descriptivo, a la vez cuenta con una población de 54 personas del distrito de independencia, por lo que para la toma de datos se ha recurrido a las técnicas de encuesta y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario fue aplicado a los trabajadores del área Contabilidad, Administración, Recursos Humanos, además para conocer el grado de confiabilidad se utilizó la medición del Alfa de Cronbach con ello se validó la hipótesis y para medir los niveles de incidencia entre mis variables, asimismo se comprobó la hipótesis se realizó con la prueba de Rho Spearman.

Donde se concluyó que existe incidencia entre las variables analizadas, donde la investigación desarrollada arrojó como resultado que los trabajadores de las áreas a las que se encuestó del distrito de independencia, afirman que los subsidios inciden al momento de solicitar el reembolso y los aportes de seguridad social no se abonen en las fechas establecidas.

Palabras clave: Subsidios, Essalud, aportes

ABSTRACT

The present research work: Subsidies and their impact on Social Security Contributions in the companies of Independencia Metallic Structures, year 2023 has taken subsidies and social security contributions as a variable that aims to analyze the subsidies and their impact on the contributions. of social security in metal structure companies independence year 2023.

The type of research is basic, the research design is non-experimental, transversal descriptive, at the same time it has a population of 54 people from the district of independence, so survey techniques have been used to collect data. The data collection instrument, the questionnaire was applied to workers in the Accounting, Administration, and Human Resources area. In addition, to know the degree of reliability, Cronbach's Alpha measurement was used, thereby validating the hypothesis and to measure the levels of incidence between my variables, the hypothesis was also tested with the Rho Spearman test.

Where it was concluded that there is an impact between the variables analyzed, where the research developed showed that the workers in the areas that were surveyed in the independence district affirm that the subsidies have an impact when requesting reimbursement and security contributions. social are not paid on the established dates.

Keywords:Subsidies,Essalud,Contributions

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar a la seguridad social que brinda cobertura para prevención, promoción, recuperación y subsidios para el cuidado de la salud que está a cargo del Seguro Social de Salud. En las empresas del sector estructuras metálicas, los trabajadores sufren constantemente accidente de trabajo dentro del establecimiento o en obras realizadas, asimismo se ha detectado enfermedades por el deterioro de años de trabajo, por ello el trabajador se van atender directamente al seguro complementarios de trabajo de riesgo (SCRT) sin tener conocimiento, que por este medio de atención no tendrán el beneficio del subsidio, ya que essalud para realizar reembolso de subsidio por accidente de trabajo se debe de cumplir el requisito que dicho accidente debe ser por accidente de trabajo, porque la clínica relacionada con la aseguradora entrega un documento que no es válido para solicitar el reembolso, por ello ha generado pérdida económica para la empresa, al no poder cobrar o recuperar el dinero. También se ha detectado que las empresas no cumplen con el pago de sus aportes en la fecha establecida, de igual manera no se están registrando los descansos médicos, subsidios en el pdt plame, esto también es uno de los requisitos que deben cumplir la empresa para que se acepte el reembolso de subsidio, por otra parte, Essalud se encarga de filtrar lo que se declarar ante Sunat para poder realizar el reembolso. A continuación, hablaremos un poco del concepto de subsidio es un dinero que essalud otorga al asegurado que ha sufrido un accidente común de trabajo como incapacidad temporal, maternidad, lactancia, y prestación de sepelio. La problemática se originó porque essalud está rechazando las solicitudes de reembolso del subsidio, por motivo que los trabajadores no se están atendiendo por essalud, sino se van a atender por el seguro complementario de riesgo de trabajo, no sabemos si es por desconocimiento de su beneficio o porque las atenciones en el essalud son muy engorrosas. Esto causando mucha preocupación que los trabajadores no tengan conocimiento de su beneficio, todo asegurado tiene derecho de recibir del subsidio que otorga essalud, además puedan gozar de su descanso medico pleno, cual fuese el tipo de accidente de trabajo o de alguna enfermedad que puede causar a lo largo de los años, esto lleva a que las empresas tengan pérdidas económicas.

En el actual proyecto muestra como problema general: ¿Cómo los subsidios repercuten en los aportes de seguridad social en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023?, los problemas específicos se muestra: i)

¿Cómo los subsidios repercuten en salud en las entidades de estructuras metálicas independencia, año 2023?, ii) ¿Como los aportes de seguridad social incide con la incapacidad temporal en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023?, iii) ¿Como la incapacidad temporal incide con el salud en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023? La Justificación pertinente es fundamental porque se estudiará como los subsidios inciden con los aportes de seguridad social en las empresas de estructuras metálicas de manera que se examinará como subsanar los reembolsos económicos y no afecte económicamente a la empresa y los trabajadores. La Justificación de relevancia social permite que las empresas que solicitan el reembolso del subsidio determinen la relación que hay entre el subsidio con los aportes de seguridad social y su consecuencia con los reembolsos económicos y de esta manera salud no tenga un sistema burocrático y las solicitudes del reembolso sean satisfactoria y se detallen procedimientos adecuados. La Justificación práctica esta investigación se lleva a cabo porque tiene el propósito de aportar conocimiento como una herramienta científica para estudiantes que presenten un tema parecido al trabajo planteado, estando dirigido el estudio. La Justificación teórica del estudio brindara solución a las empresas de estructuras metálicas de independencia y a todas las entidades que tengan la necesidad de informarse con respecto al tema. Considerando que el tema de subsidios cómo influye los reembolsos económicos y generalmente como está relacionado con los aportes de seguridad social de esta manera, se espera tener un control de las solicitudes de reembolso y no tener un resultado negativo y perjudique la economía y cómo regularizar teniendo claro los requisitos establecidos por salud. La Justificación de viabilidad refiriéndose que el trabajo de investigación es viable, porque es un asunto de importancia para las empresas por lo tanto se utilizara como guía a los nuevos indagadores cuyo interés sea investigar el tema se subsidios y su relación con los aportes de seguridad social, siendo un tema de poco conocimiento, pero es muy importante conocer y saber cómo los subsidios son de beneficioso para los trabajadores. Por ello como objetivo general se tiene Analizar como los subsidios inciden en los aportes de

seguridad social en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023, por ello, se plantea los objetivos específicos: i) Analizar como los subsidios incide en salud en las entidades de estructuras metálicas independencia, año 2023, ii) Analizar los aportes de seguridad social incide con la incapacidad temporal en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023, iii) Analizar como la incapacidad temporal incide con el salud en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023. Como hipótesis general se tiene Los subsidios inciden en los aportes de seguridad social en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023, sosteniendo las hipótesis específicas: i) Los subsidios incide en salud en las entidades de estructuras metálicas independencia, año 2023, ii) Los aportes de seguridad social incide con la incapacidad temporal en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023, iii) La incapacidad temporal incide con el salud en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023.

II. MARCO TEÓRICO

Tenemos que mencionar al precedente en la variable subsidios. Menciona Zaida Ubillus Ramírez (2021). En su tesis titulado, “Gestión de seguros y prestaciones económicas y el sistema de calidad en los servicios de subsidios de los usuarios en essalud, 2021” Los subsidios directos están definidos en por principio de insuficiencia antes comentado, por un servicio que está siendo cubierto integro por una tarifa con presupuestos del estado. El autor concluye que los subsidios se financian con el presupuesto del estado, y el dinero no está siendo cubierto por el monto total a los usuarios puesto que dichos costos están destinados para cubrir integro la solicitud del reembolso. Por lo que en conclusión del autor el primer objetivo del financiamiento del subsidio por parte del estado, tiene como beneficio salvaguardar la salud del trabajador por lo que está destinado para cubrir el tiempo de incapacidad temporal. Por otro lado, Angie Sofía Salvador Mendoza (2021). Sustentada en la su tesis: “Manejo adecuado de subsidios en la empresa Viveros El Tambo S.A.C.”, el objetivo general es conducir correctamente los subsidios en la empresa Viveros El Tambo. De esta manera se mostrará las condiciones que debemos cumplir en la devolución de los subsidios con la adecuada declaración en el PDT PLAME todo ellos influyen para un adecuado reembolso. Donde concluyo que los subsidios son beneficio del trabajador y deben ser calculados con exactitud logrando que las solicitudes de reembolso sean satisfactorias, ya que el subsidio es una prestación económica, generando beneficio para la empresa. Como consecuencia si el cálculo de subsidio no se realiza correctamente essalud entregara un monto errado y las empresas se verán perjudicadas al momento de comparar lo abonado al trabajador con lo recibido, esto le genera pérdidas económicas. De la misma manera, Herminia Beatriz Bendezú Pinedo (2019). “El derecho constitucional a la igualdad en el acceso al subsidio por lactancia en los sistemas de seguros de SALUDPOL y ESSALUD”. Asimismo, tiene como objetivo encontrar el injusto derecho a la igualdad y no marginación al recién nacido, por el cual no se le concede su derecho a lactancia solo por pertenecer al seguro social SALUDPOL, mientas en ESSALUD no ocurre los mismo ellos si entregan ese beneficio. El autor concluyo que todos los usuarios de essalud tiene derecho al beneficio del subsidio y más aún los recién nacidos que cuentan con el

subsidio de lactancia donde menciona que por parte de SALUDPOL los recién nacidos no cuenta con dicho beneficio a pesar que el beneficio es para el recién nacido y no para los padres es decir que algunos nacidos reciben el subsidio y otro no. En otras palabras, los recién nacidos que pertenecen a SALUDPOL no son acreedores del beneficio de lactancia, teniendo derecho una madre gestante de cobrar de cobrar este beneficio, más aún si tiene a un recién nacido. Adicionalmente José Eulogio Guerrero Contreras (2020). En su tesis titulado: “LA REMUNERACIÓN Y LOS SUBSIDIOS ECONÓMICOS”: una revisión sistemática de la literatura científica del 2010 - 2019”. Asimismo, tiene la principal comprobación sistemática de la literatura científica del período 2010 - 2019, sobre remuneración y subsidios económicos. El autor concluye que todos los trabajadores con relación laboral tienen derecho a percibir del subsidio cuando sufra un accidente de trabajo y él encarga de la evaluación es salud y es el ente encargado de otorgar el descanso médico, si supera los 20 días en esa ayuda el trabajador tiene subvención por salud y se encarga de otorgar el dinero en beneficio de subsidio mientras dure la incapacidad de trabajo. Por lo tanto, el afiliado tiene derecho a recibir el subsidio que salud cubre por algún accidente o enfermedad y el empleador es el responsable de entregar por anticipado dicho beneficio. Por último, Ego Aguirre Díaz Christopher Fernando en su tesis “Inteligencia de Negocios para la Gestión de Subsidios en el Área de Bienestar Social en una Tienda Retail, Lima, 2022”. Asimismo, tiene como objetivo principal señalar la influencia Inteligencia de negocios en la gestión de subsidios en el área de bienestar social en una tienda retail, Lima, 2022. El autor llegó a la conclusión que se está cumpliendo con el procedimiento de entrega de documentos para solicitar los reembolsos a salud, pero lo que se espera es que toda la información sea registrada en el sistema SAP es por ello que se quiere implementar en el sistema que el código para dar seguimiento al subsidio sea de manera automática y no tener en un archivo donde se tenga que registrar manualmente ya que esto ayudara a reducir el tiempo de registro. Se puede comentar que en las empresas es muy importante implementar un sistema para el cobro del subsidio, ello ayudara que se pueda identificar el monto del subsidio y solicitar el reembolso de acuerdo a lo entregado a cada trabajador. Como antecedentes en los aportes de seguridad social. Para Verónica Alejandra Almeida Cáceres (2019). En su tesis “Los principios

de solidaridad y universalidad como pilares del mantenimiento y subsistencia del modelo contributivo de la seguridad social en lo referente a la pensión de jubilación, 2019". Cuando se refieren al sistema de seguro social, surge la inquietud referente a como se obtienen los recursos para que esté en funcionamiento. El autor concluye que la contribución de la seguridad social tiene como objetivo proteger a los trabajadores cuando se presentes contingencias como accidentes o enfermedades, es por ello que el empleador tiene la obligación de cumplir con el pago a essalud con la finalidad que los usuarios no tengan ningún inconveniente al momento de su atención. Del mismo modo, Carlos Andrés Orellana Jimbo (2019) "La naturaleza jurídica del aporte a la seguridad social del trabajador en relación de dependencia y del empleador". En esta investigación se tiene como objetivo tomar posicionamiento con el propósito de llegas a conceptos básico de tributo, señala que los aportes de seguridad social no solo dependen de trabajar en una empresa formal, también podemos pagar personal e individualmente para poder gozar del beneficio que otorga essalud. El autor concluyo que los derechos tributarios como el aporte a essalud son importantes y se debe de cumplir obligatoriamente en cancelar, si el afiliado quiere ser atendido o beneficiario de las atenciones de essalud ya que todo asegurado tiene derecho a recibir su beneficio.

Durante el desarrollo de investigación, se está utilizando teorías relacionada con el concepto. Definiremos su significado de la primera variable: Subsidios: es una prestación económica de durabilidad permanente, que se origina cuando un trabajador sufre un accidente o una enfermedad donde essalud está obligado en pagar, considerando que es una remuneración que el empleador tiene que pagar por el tiempo dejado de laborar. (Guerrero, 2020, pág. 9). Suma de dinero: son las obligaciones más frecuentes de dar y más aún si comparamos con la obligación de dinero surgen mayormente a través de un contrato de mutuo acuerdo, también son pagos por daños y perjuicios. (Arteaga, 2019, pág.18). Pago directo de subsidio: es el pago que essalud entrega a los asegurados o beneficiario por incapacidad temporal, lactancia, maternidad y sepelio a las trabajadoras del hogar, asegurados pescadores y procesadores pesqueros artesanales independientes. (La Cámara, 2019). Subsidio Pago por la empresa: es el pago anticipado que realiza el empleador por subsidios de incapacidad temporal, maternidad de acuerdo a la ley continúan siendo pagados por el empleador, como obligación essalud está

encargada de realizar el reembolso. El pago el empleador los abona en la misma fecha en que se paga las remuneraciones. (La Cámara, 2019). Reembolso de subsidios: son pagos que essalud realiza el empleador por concepto de subsidios por incapacidad temporal y por maternidad a sus trabajadores, siendo el plazo de devolución 15 días hábiles, contando desde el día siguiente de la solicitud de devolución. (La Cámara, 2019). Requisito para el reembolso: son solicitudes donde se detalla el reembolso del subsidio por enfermedad temporal y maternidad, uno de los requisitos es que los empleadores deben estar al día en el pago de los aportes a EsSalud, presentar el Formulario 1040, en el plazo establecido, y debe contar con el (CITT) Incapacidad Temporal para el Trabajo para el trabajador subsidiado. (La Cámara, 2019). Formulario: es un documento importante que tiene la información del subsidio y el monto de a devolver por el descanso médico. (La Cámara, 2019). Lucro cesante: es un daño patrimonial que consistes en una pérdida económica o ganancia legítima para el trabajador, a causa de un accidente de trabajo o enfermedad. (Altamirano, 2022, pag.23).

Daño patrimonial: son los daños causados al patrimonio, de forma directa o indirecta, como consecuencia es un daño causado a la persona, cuando aún está consciente de sus derechos o facultades ya sea por daño material. (Della Rossa, 2019, pág. 32). Daño emergente: es el daño causado por consecuencia de un accidente de trabajo realizado o catalogado como emerge por el accidente laboral. (Huete, 2020, pag.27). Daño moral: es el daño psicológico que se genera por consecuencia del accidente de trabajo ocasionado al trabajador que no ha sido planeado y el empleador debe asumir cuando ocurra esas consecuencias. (Huete, 2020, pag.27). Perjuicios: son consecuencias que sufre el trabajador como consecuencia de un accidente o enfermedad normalmente deben ser indemnizado por el acto ocasionado, normalmente es un peligro para una persona, considerada legalmente es el responsable de asumir los gastos el empleador siempre y cuando exista un contrato. (Editorial Etecé, 2020). Indemnización: es una compensación económica que el empleador debe pagar al trabajador cuando se produce un término de contrato o despido. Es una compensación que tiene como objetivo resarcir al trabajador por el daño causado por la finalidad del contrato. (Luna, 2020, pag.16) Essalud: es una institución pública descentralizado que fue creado con el fin de dar cobertura a afiliado y sus derechohabientes dándole un seguro social de salud,

también les otorga prestaciones económicas y sociales. (Vega y Gutiérrez, 2022, Pág. 23). Asegurados: son los trabajadores que se encuentra afiliado al seguro social de salud, también existen escalas según su clasificación, el régimen contributivo es obligatorio para los afiliados y esto está señalado en la ley. (Bernuy, 2019, pág. 14). Derechohabientes: son los convivientes, hijos de los afiliados y a través de un contrato pertenece a una empresa pública o privada que forma como equipo laboral y cumple características para formar parte del sistema del gobierno. (By Lamudi, 2021). Prestaciones de salud: es el beneficio que otorga el SSS por medio de prevenciones, promoción y recuperación de salud al afiliado, también les otorga beneficios de salud especiales para la población asegurada. (Luis Augusto Agüero Martínez, 2022, pág. 31). Prestaciones económicas: es una obligación de dinero que otorga salud para cubrir el salario de los asegurados, por alguna contingencia que les impida temporalmente realizar alguna actividad en su centro de trabajo, esto cubre incapacidad temporal de trabajo, maternidad, lactancia y sepelio. (Flores Sevilla, María Victoria de Jesús, 2022, pág. 13). Prestación social: son ayudas que ofrecen protección a la ciudadanía que se encuentran en peligro o alguna situación de discriminación social. El gobierno ofrece protección social, reduciendo la desigualdad y la pobreza. Para gozar del beneficio se debe cumplir con varios requisitos que exige en estado. (Enciclopedia, 2020). Régimen contributivo: es el grupo de reglas donde se enlaza al trabajador y la familia al sistema de seguridad social, la vinculación nace mediante un pago individual y de parientes, o por una contribución por parte del empleador. (Almeida, 2019). Incapacidad Temporal: es un dinero que se entrega con el objetivo de indemnizar las pérdidas económicas por los asegurados en inactividad, por incapacidad del trabajo laboral y deterioro de la salud. Se calcula el promedio diario de remuneraciones y los cuatro meses antes que inicie el subsidio, multiplicado por el goce de la prestación. (Ubillus, 2021, pág. 25).

Subsidio por Enfermedad: es un beneficio que se le entrega al asegurado que no se encuentra dentro de sus capacidades para realizar una actividad, le impide desempeñar sus actividades profesionales debido a su salud física o mental. Por estas constantes consecuencia nace que al trabajador no se le permita realizar actividades obligándoles a una recuperación sin sufrir perjuicio económico. (Guzmán 2022, pág.15). Subsidio por Accidente: es aquella lesión, donde el

resultado de evaluación médica, confirma descanso, la ausencia que justifica al trabajador su ausencia en el centro de trabajo y lleve un tratamiento adecuado, tomando en cuenta el día del accidente. (Chaname, 2021). Subsidio por Maternidad: es un bono que otorga essalud para indemnizar a la madre gestante como consecuencia del alumbramiento y la necesidad de cuidar a un recién nacido. Este beneficio se otorga por 90 días pudiéndose distribuir antes o después del parto según acuerdo de la madre con el fin de que durante este periodo no realice trabajos reenumerado. (Ubillus, 2021, pág. 25). Subsidio por Lactancia: es un beneficio por el cual essalud otorga un fondo con la finalidad que es cuidar al neonato, donde el monto percibido es de S/ 820.00 que es cobrado cuando se da el alumbramiento. (Ubillus, 2021, pág. 25). Subsidio por Sepelio: es un aporte cuyo objetivo es cubrir los gastos por los servicios funerarios del afiliado y está dirigido a asegurados que se encuentren activo o pensionista, según normas establecidas por EsSalud. (Ubillus, 2021, pág. 25). Aportaciones al seguro social: es un pago que realiza el empleador a essalud, siendo el porcentaje del 9% en base a la remuneración bruta del trabajador. Hay que resaltar que el aporte no debe ser menos al 9% de la remuneración mínima, es decir el monto de S/ 1,025.00. (Ubillus, 2021, pág. 35). Onp: es una entidad pública que tiene fondos y patrimonio propio, además tiene independencia funcional, administrativa, técnica, económica y financiera, Es el encargado del pago de pensiones y del cumplimiento de obligaciones con el aportante. (Bernal, 2020, pag.15). Pensión de jubilación: es un aporte que se le otorga al afiliado cuando llega a una edad avanzada y cumpla con los años de aporte. Es una de las condiciones que se debe ejecutar que otorga la pensión de jubilación, también cuando cumpla 65 años de edad y tenga 20 años de aporte. (Paitán, 2020, pág. 55). Pensión de invalidez: es un beneficio que se entrega a los afiliados que han perdido su capacidad de trabajo y solo tiene el 50% para realizar actividades, estos sean menores de 65 años, y no se encuentren recibiendo una pensión de jubilación. Asimismo, la invalidez es temporal o permanente. (Hábitat, 2020). Pensión de sobrevivencia: es una pensión temporal o vitalicia que entrega essalud al familiar del afiliado fallecido. Los familiares tienen derecho a dicha pensión si cumplen con los requisitos de ser un derechohabiente. (Hábitat, 2020). Pensión de jubilación anticipada: es el aporte de un jubilado que puede solicitar antes de cumplir 65 años, siempre y cuando el ingreso sea de CIC

sea suficiente para otorgar una pensión de igual o mayor al 50%. (Huamán, 2021, pág. 21). Prestación por sepelio: es un dinero que se entrega beneficiario del fallecido, donde el familiar especifique haber realizado los gastos funerarios al momento que ocurre la muerte del afiliado sea activo o pensionario. (Seguridad social de salud, 2023).

En el marco conceptual se define los términos para comprender el desarrollo del estudio, definiremos al marco conceptual de la primera variable: Validación de certificado: esto lo valida el médico que consiste en entregar el certificado de salud que es pedido en el país, tiene como objetivo el CIIT, dar fe de las evidencias médicas y documentos que realicen una calificación de la incapacidad. (El peruano, 2019). Monto variable: son pagos que tiene variación al momento del reembolso que están relacionados con los subsidios de incapacidad temporal y sepelio, el cálculo se da en promedio a la remuneración diaria y por los días que se encuentra de incapacidad. (El peruano, 2019). Monto fijo: son pagos que se realiza al beneficiario y está relacionado con la lactancia, este monto no tiene variación porque es un acuerdo del consejo directivo de essalud. (El peruano, 2019). Asegurados regulares: son los trabajadores activos que ejercen sus actividades de manera dependiente, cualquiera sea el régimen laboral o en la modalidad que se encuentre, donde están incluidos los trabajadores pescadores y pensionistas. (El peruano, 2019). Asegurados agrarios: son trabajadores activos que laboran bajo relación dependiente e independiente que realizan actividades en el sector de crianza agrícola, avícola, agroindustrial que no tiene relación con el sector forestal. (El peruano, 2019). Por otro lado, definiremos el marco conceptual de la segunda variable: Contribuciones: son las aportaciones para realizar obras comunitarias en beneficio de la población generado de una determinada utilidad, promoviendo el desarrollo de los diferentes servicios públicos, implementando obras que aumenten el valor patrimonial, los beneficiarios con estas obras serían los aportantes tributarios. (García Bueno, 2020, pág.101). SENATI: es un aporte establecido por la norma legal N° 26272 en beneficio a las corporaciones del sector industrial, con la finalidad en incentivar la formación y capacitación en carreras técnicas para el personal, siendo su principal objetivo el mejor desempeño de funciones otorgando una formación profesional en actividades industriales, teniendo una tasa de 0.75%

en base a la suma total de la remuneración de los trabajadores (Perucontable, 2022). SENCICO: es el aporte que deben realizar los empleadores del sector de construcción civil con el principal objetivo de formar y capacitar a los trabajadores otorgándoles una certificación de profesional en el rubro de construcción esto están escritas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, la tasación es del 0.2% de la totalidad en las entradas donde facturan los clientes. (Construproductos, 2023). SNP: es una contribución establecida por el Decreto Ley N°19990 siendo administrada por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), su función principal es que los afiliados realizan un aporte como trabajadores cuyo destino son el fondo comunitario e intangible, dándole la calidad de asegurado al trabajador teniendo como requisito que cumplir como mínimo 20 años de aportación para obtener la pensión de jubilación. (Bernal, 2020). SPP: es un aporte administrada y supervisada por la SBS y AFP, tiene como finalidad otorgar una Cuenta Individual de Capitalización (CIC) donde se recaudan en un periodo mensual las aportaciones del asegurado, obteniendo un incremento con la rentabilidad que vayan generando, así mismo los asegurados se podrán jubilar antes de los 65 años como requisito establecido en la Ley N° 29426 (Hábitat, 2020).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño De investigación

3.1.1 Tipo de investigación

El desarrollo de investigación es de tipo básica, según nos dice Arias, J. (2022) nos dice también lo primordial porque se basa en un marco teórico, es un tipo de investigación que examina solo datos científicos y no prácticos para conocer diversos procesos o conceptos desconocidos. (p, 69).

3.1.2 Diseño de investigación

La investigación es de diseño no experimental, transversal, correlacional-descriptivo, para Arias, J. (2022), son las investigaciones en la que no realizamos variaciones en forma premeditado con variables independientes para observar el resultado. Solo se da el proceso de observación en la cual no se puede dar la experimentación. (p, 63).

Además, el autor señala que la investigación transversal, es la inclusión de información en un tiempo determinado. Este estudio solo es de tipo observacional, ya que no se pueden tocar las variables no hay ningún tipo de intervención en las mismas. (p. 71).

Los estudios de diseño correlacional Según Arias, J. (2022), nos indica la forma de medir dos variables sin la intervención de un tercero, si cambia una variable se modifica la otra esto se dará dentro del proceso de investigación, esta es la forma en la que interactúan nuestras variables. (p.63).

Por otro lado, según Guevara (2020) nos dice que lo general busca observar los sujetos para describirlos mencionando las características principales para poder sacar conclusiones dentro de una estructura establecida, se utilizaran los cimientos sistemáticos de información para que las fuentes puedan ser comparables, el contenido debe ser preciso y confiable para que de esta manera se logre el objetivo esperado dentro del contexto que se solicite para tener con exactitud las respuestas que se esperan. (p.55).

3.2 Variables y operacionalización

3.2.1 Variables

En este estudio está conformado por dos variables:

Subsidios y aportes de seguridad social, tiene un enfoque cuantitativo. Según lo citado por Arias, J. (2022), Afirma que los métodos cuantitativos tienen una característica, es decir mide la información que se recaudan con la finalidad de resolver los cuestionamientos de la investigación, donde sufren cambios que es importante en el análisis de la investigación (pág. 40). Lo que se va a estudiar, medir y controlar o manipular ya que la variable las mismas que están conformadas por un dominio que mide una proyección con criterio del objeto de estudio. (Martel Carranzapag.39).

3.2.2 Operacionalización

En la matriz de operacionalización se encuentra las variables para el desarrollo del presente estudio, donde hemos logrado identificar dos variables como subsidios que indica a la variable 1 y aportes de seguridad en salud conformada por la variable 2.

3.2.3 Indicadores

Según Martel Carranza (2023), menciona que los indicadores muestran una variable para su estudio donde se aplicara la medición de las características de la variable, dentro de la dimensión de la misma, debe ser confiable para que sea considerado dato irrelevante. (pág. 48).

3.2.4 Escala de medición

Esta investigación posee una escala ordinal, cuyo proceso propio e innato a todo estudio sea cuantitativa o cualitativa permite medir las variables. Es importante decidir utilizar la necesaria para ser medido. Para Padilla (2008), se trata de un conjunto de diversos valores de la cual se puede optar una variable determinada. Los valores permiten establecer una comparación lo cual permite tener diferentes puntos según el criterio de la investigación. (pág. 49).

Tabla 1: Escala de Likert

Puntuación	Afirmación
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
4	Casi siempre
5	Totalmente de acuerdo

Fuente: Elaboración propia.

3.3 Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

3.3.1 Población

Según el estudio la población comprende por los empleados en las entidades del sector estructuras metálicas en el distrito de independencia, Sánchez (2018) la población es el ámbito donde se desarrolla la investigación. (p.102).

La población que se ha definido según criterios de clasificación, donde destacaron los trabajadores que realizan su trabajo en el área contable, administración, RR.HH. Descartando al personal de área de operaciones.

La población está formada por:

La población que abarca 60 trabajadores de 10 empresas del sector de estructuras metálicas verificadas mediante la recopilación requerida dicho documento otorga la municipalidad de Independencia.

3.3.2 Muestra

En el actual estudio, hemos obtenido una muestra a través del método probabilístico, obteniendo un resultado con el cálculo de la muestra se usó la fórmula de la varianza de la población aplicado a un total de 54 personas que pertenecen a la población de estudio.

La muestra de investigación se basa en la técnica de la varianza poblacional:

$$n = \frac{(Z^2) \cdot (p) \cdot (q) \cdot (N)}{(N-1) \cdot (e^2) + (Z^2) \cdot (p) \cdot (q)}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra

N= Tamaño de la población

Z= 1.96

E= máximo error permisible 5%

p= 0.5

q= 0.5

- Reemplazando en nuestra formula tenemos lo siguiente:

$$\frac{(1.96)^2 \cdot (0.5) \cdot (0.5) \cdot (60)}{(60-1) \cdot (0.05)^2 + (1.96)^2 \cdot (0.5) \cdot (0.5)} \quad n=54$$

Tabla 2: Estratificación de la muestra

N°	RAZON SOCIAL	CONTABILIDAD	ADMINISTRACION	RECURSOS HUMANOS	TOTAL
1	INVERSIONES Y MATERIALES FABRI	2	3	1	6
2	EMIAL S.R.L	2	3	1	6
3	COMPRA Y VENTAS DE MATERIALES	2	3	1	6
4	ACEROS INDUSTRIAS Y SERVICIOS E	2	3	1	6
5	CENTRO DE PROCESAMIENTO INDU	2	3	1	6
6	AFC IMPORT S.A.C	2	3	1	6
7	JMB INDUSTRIAL S.A.C	2	3	1	6
8	ESTRUCTURAS METALICAS INDUSTR	2	3	1	6
9	FABRICANTES Y CONSTRUCTORES S	2	3	1	6
					54

Fuente: Elaboración propia.

Mediante la varianza poblacional, el tamaño de la muestra está definida por 54 trabajadores que trabajan en las entidades de estructuras metálicas que desempeñan labores en el área de contabilidad, administración y recursos humanos en estas empresas.

3.3.3 Muestreo

Arias, J. (2022) nos menciona que es un proceso para seleccionar diversas muestras de un parcial de la población en sus diversos sucesos, basándose en un principio que permitirá seleccionarlos (pág. 93).

3.3.4 Unidad de análisis

Según desarrollo de investigación, la unidad de análisis está conformada por los trabajadores seleccionados como población y muestra de estudio.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Nos define Arias, J. (2022) nos dice que cuando se desarrolla un estudio se utilizaran diversos métodos, permitiendo generar información para la resolución de distintas preguntas y pueda ayudar al investigador a absolver cualquier duda para la toma de mejores decisiones. (pág. 99)

3.4.1 Técnica

La técnica utilizada en el desarrollo de este estudio se utilizó la encuesta, según Arias, J. (2022), la encuesta es un procedimiento que ayuda en la recolección de datos mediante la conversación entre dos individuos; obteniendo toda la información necesaria de acuerdo al grupo de preguntas seleccionadas (pág.73).

3.4.2 Instrumento

El presente estudio utiliza como herramienta un conjunto de preguntas, utilizada para la obtención de información a través de preguntas, que tiene como finalidad mantener un orden y dar respuestas. Por lo tanto, no dice: Arias, J. (2022), el cuestionario refleja la situación problemática en esta investigación, utilizando la recolección de información obtenida por el encuestado, presentando un formulario de preguntas se obtendrá las respuestas necesarias que serán comparadas posteriormente se dará la selección de las mismas. El grupo de interrogantes establecerán preguntas, utilizando las dimensiones e indicadores siendo estas utilizadas en el presente estudio (pág.74).

3.4.3 Validez

Para la validez del contenido de la herramienta se utilizó la opinión de jueces expertos. De acuerdo a lo citado por Arias, J. (2022), los beneficios de utilizar una herramienta que está adaptado en la validación de la herramienta de investigación, mediante la técnica del juicio de expertos, nos señala una relación de los resultados de nuestra encuesta que ha sido gestionada por especialistas que asistieron como

jueces en la validación de contenido, los cuales expresaron su experiencia y crítica a través del proceso de verificación del instrumento (pág. 3).

Para la validación del instrumento tenemos la participación de especialistas en la materia, conformado por:

Tabla 3: Validación de expertos

Docente	Especialidad	Opinión
Dr. Orihuela Ríos, Natividad	Tributación	Aplicable
Dra. Ventura de Esquen, Marina	Tributación	Aplicable
Mg. Carrión Ansuini, Juan	Administración	Aplicable

Fuente: Elaboración propia.

3.4.4 Fiabilidad

Según Paragua (2022) Su principal característica es realizar una buena medición dando confiabilidad, además se relacione con la coherencia y la validez, por ello una de sus cualidades nos dice que demos hacer y que no, por ser un instrumento de medición y estos son indispensables, donde nos explica la ausencia de estas cualidades donde señala que actúa incorrectamente dando aceptado o rechazado la hipótesis de investigación.

Para la elaboración del método estadístico se utilizó el alfa de Cronbach, mismo que nos ayudó a medir y definir la escala que nos mostrara la recolección de los dos datos.

Tabla N° 4: Escala de fiabilidad del instrumento

Criterio	Rango
0,81 a 1,00	Muy alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy baja

Fuente: Se citó en Lao 2016

Tabla N° 5: Confiabilidad del instrumento de la variable subsidios

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,904	15

Nota: SPSS Vs. 26.

En la tabla N° 5 nos muestra el resultado que el instrumento utilizo en las variables subsidios teniendo un criterio de validez de 0.904, obteniendo el resultado un margen elevado de acuerdo al nivel de veracidad (Lao, 2016, vol. 2)

Tabla N° 6: Fiabilidad de cada elemento del instrumento de la variable subsidios

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de CronBach si el elemento se ha suprimido
El pago directo del subsidio por incapacidad temporal realizado por essalud es obligatorio.	52,13	119,436	,532	,901
Los subsidios por incapacidad temporal pagada por la empresa son asumidos por el empleador con cargo a su posterior reembolso por essalud.	52,00	118,491	,693	,893
Los reembolsos de subsidios que realiza essalud son: pagos por incapacidad temporal del trabajador.	52,00	117,811	,720	,892
Los requisitos para el reembolso del subsidio son en base a las solicitudes que se presentan a essalud.	52,17	120,557	,596	,897
La presentación del formulario 1040 permite que essalud valide el subsidio por incapacidad temporal.	51,81	124,456	,515	,900
El daño patrimonial por incapacidad temporal es el resultado de no poder cobrar los reembolsos incobrables.	52,04	122,678	,572	,898

Los subsidios por daño emergente están

relacionados con los accidentes de Trabajo.	51,70	124,099	,579	,898
El accidente de trabajo causa daño moral que perjudica la autoestima también llamado dolor interno.	51,81	118,946	,712	,893
El perjuicio ocasionado por el accidente de trabajo o enfermedad es dinero reembolsable mediante subsidio.	51,72	119,676	,734	,892
La empresa realiza la indemnización al trabajador o sus derechohabientes a causa de la incapacidad permanente o muerte.	51,81	118,456	,822	,890
Los subsidios son pagos por enfermedad de incapacidad temporal.	51,74	121,630	,624	,896
El accidente de trabajo genera incapacidad temporal el cual está relacionado con el subsidio.	52,00	123,585	,527	,900
Los subsidios por maternidad son beneficios para la madre gestante después del alumbramiento del recién nacido.	51,74	124,498	,474	,902
El beneficio que esa salud otorga a las madres lactantes está dirigido para el cuidado del recién nacido.	51,56	127,535	,408	,904
Los gastos por sepelio son subsidios de beneficio para los familiares del trabajador fallecido.	51,80	126,467	,387	,905

Fuente: SPSS Vs. 26

Según la variable de subsidios, la confiabilidad del instrumento se evaluó en una encuesta a 54 trabajadores de las entidades del sector de estructuras metálicas, se puede decir que el instrumento tiene alta confiabilidad mostrando un análisis línea por línea de dicha herramienta, de acuerdo a la escala de Lao (2016) vol. 2)

Tabla N° 7: Fiabilidad del instrumento de la variable aportes de seguridad social.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,886	10

Fuente: SPSS Vs. 26

Según la tabla N°7 para este instrumento utilizado en la variable aportes de seguridad social tiene una opinión de validación de 0,886, teniendo un resultado de rango alto en cuanto a su nivel de confiabilidad, según la escala de Lao (2016) vol. 2)

Tabla N° 8: Fiabilidad de cada elemento del instrumento de aportes de seguridad social.

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
16. Los trabajadores asegurados en salud tienen el beneficio a la seguridad social.	35,41	33,076	,663	,873
17. Los derechohabientes son beneficiarios de los aportes de seguridad social.	35,61	33,752	,596	,877
18. Las prestaciones económicas que otorga salud son para cubrir diferentes contingencias.	35,59	31,152	,748	,865
19. La prestación social de protección que ofrece salud está dirigido para la ciudadanía que se encuentra afiliado.	35,41	31,718	,776	,865
20. Los regímenes contributivos son normas que vinculan al afiliado y su familia por el aporte económico del empleador.	35,59	31,416	,648	,873

21. Las pensiones de jubilación son aportes que se otorgan al afiliado cuando culmina su periodo de trabajo.	35,52	33,085	,380	,899
22. Los afiliados que sufren accidentes recibirán pensión por invalidez.	35,39	34,506	,524	,881
23. Los beneficiarios de un asegurado fallecido tienen derecho a una pensión de sobrevivencia.	35,26	34,460	,510	,882
24. El afiliado puede solicitar su pensión adelantada antes del periodo de jubilación.	35,54	29,650	,777	,862
25. El beneficiario que acredite prestación por sepelio debe tener activo la afiliación.	35,35	32,044	,705	,869

Fuente: SPSS Vs. 26

En la variable de aportes de seguridad social, con respecto a la confiabilidad del instrumento en la encuesta se evaluó a 45 trabajadores en las empresas del sector de estructuras metálicas, dando una respuesta al instrumento que posee alta fiabilidad demostrado en el análisis línea por línea de dicho instrumento. Lao (2016) vol. 2).

3.5 Procedimientos

Para el desarrollo de investigación se recopiló y seleccionó información a través de libros físicos y virtuales para la definición de las variables, también se han utilizado tesis nacionales para tomarlo como antecedentes. Según los conceptos del marco teórico e indicadores se generó información científica de revistas, artículos de investigación y tesis internacionales.

Para fijar la población, se solicitó información a la municipalidad de Independencia, para confirmar la existencia de las empresas del sector de estructuras metálicas con esto, hemos obteniendo la muestra de la investigación.

Además, el cuestionario elaborado cuenta 25 ítems, dicho procedimiento fue enviado a jueces expertos para su respectiva validación, estos expertos son magíster, doctores que pertenecen a la universidad de la escuela de contabilidad, ante ellos su opinión de la existencia de suficiencia y la aplicación del instrumento que se utilizó para la investigación.

3.6 Método de análisis de datos

En la creación de la investigación las citas y referencias bibliográficas han sido elaboradas de acuerdo al APA versión 7 de acuerdo a lo mencionado por el autor y el número de página. El proyecto fue elaborado en base al código de ética del contador público, incluyendo los valores y principios éticos de un investigador.

3.7 Aspectos éticos

En la ejecución del desarrollo de investigación las citas y referencias bibliográficas están realizadas según al manual APA visión 7, cumpliendo lo que dicta el autor y el número de página (o párrafo). La investigación está creada por el margen al código ético del Contador Público, incluyendo los valores y principios éticos de un investigador. La importancia de los datos consiste en que sea precisa ya que fue una investigación realizada con profesionalismo y responsabilidad manteniendo una información eficiente. Además, comprende de una investigación original, sin existencia de copia intelectual.

IV. RESULTADOS

4.1 Estadística descriptiva

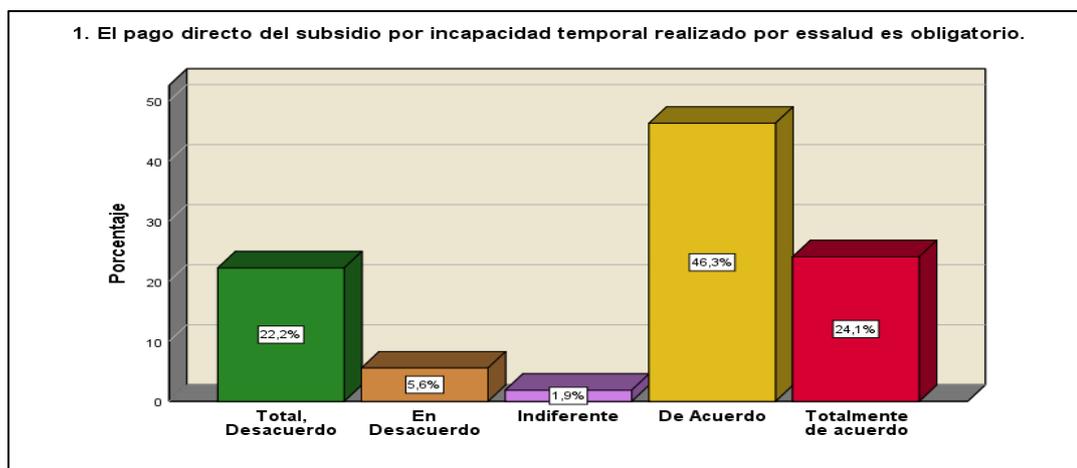
Tabla N° 9: Pago directo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Total, Desacuerdo	12	22,2	22,2	22,2
	En Desacuerdo	3	5,6	5,6	27,8
	Indiferente	1	1,9	1,9	29,6
	De Acuerdo	25	46,3	46,3	75,9
	Totalmente de acuerdo	13	24,1	24,1	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N°1: Pago directo

Fuente propia: Según SPSS Versión 26



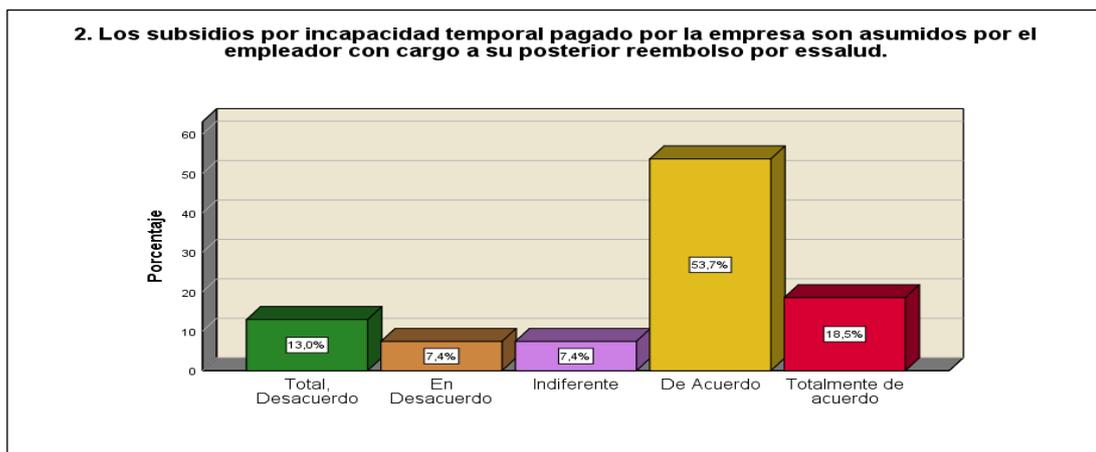
Según la información recibida por los encuestados con respecto a la pregunta del pago directo del subsidio por incapacidad temporal realizado por essalud es obligatorio, se determinó que el 22.2% están en Total desacuerdo, el 5.6% En desacuerdo, el 1.9% Indiferente, asimismo el 46.3% De acuerdo y el 24.1% Totalmente de acuerdo donde en su gran mayoría los encuestados respondieron, que el pago del subsidio por incapacidad temporal siempre debe ser obligatorio por essalud, con este pago el trabajador cubre sus necesidades básicas dentro de los días que se encuentre en inactividad.

Tabla N° 10: Pago por la empresa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Válido	Total, Desacuerdo	7	13,0	13,0	13,0
	En Desacuerdo	4	7,4	7,4	20,4
	Indiferente	4	7,4	7,4	27,8
	De Acuerdo	29	53,7	53,7	81,5
	Totalmente de acuerdo	10	18,5	18,5	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 2: Pago por la empresa



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

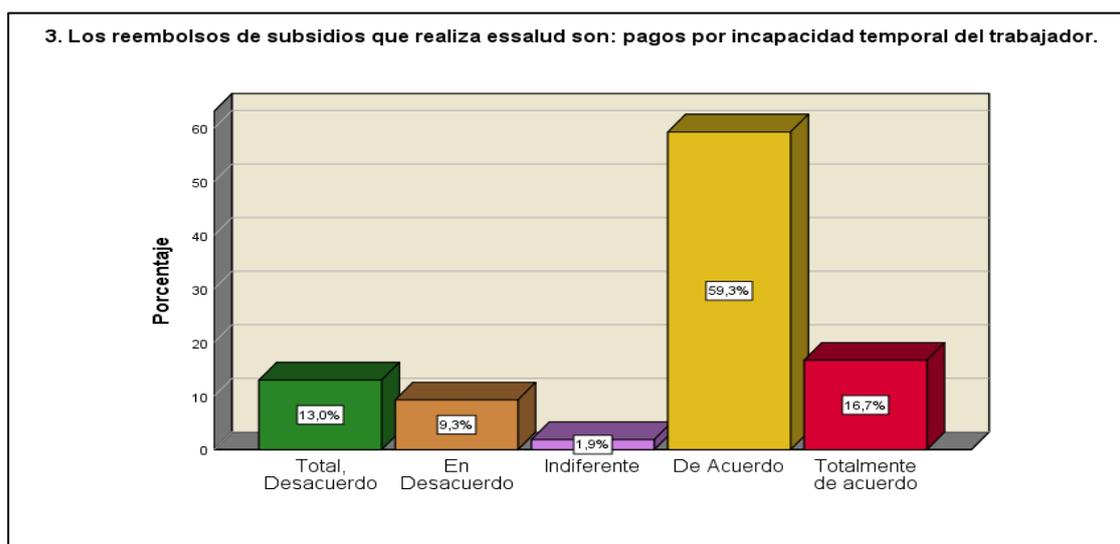
De acuerdo a la respuesta de los encuestados en el sector de estructuras metálicas que se realizó al área de: Contabilidad, administración y RR.HH. dijeron estar el 53.7% de acuerdo, siendo el 13.0% Total, Desacuerdo, asimismo el 7.4% En Desacuerdo también el 7.4% Indiferente y el 18.5% Totalmente de acuerdo. Donde la mayoría de los encuestados respondieron que el pago del subsidio por incapacidad temporal realizado por la empresa es un pago anticipado que realiza en empleador que tiene como finalidad de reembolso, asimismo de acuerdo a ley essalud es el encargado de realizar el reembolso al empleador.

Tabla N° 11: Reembolso

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Total, Desacuerdo	7	13,0	13,0	13,0
	En Desacuerdo	5	9,3	9,3	22,2
	Indiferente	1	1,9	1,9	24,1
	De Acuerdo	32	59,3	59,3	83,3
	Totalmente de acuerdo	9	16,7	16,7	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 3: Reembolso



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

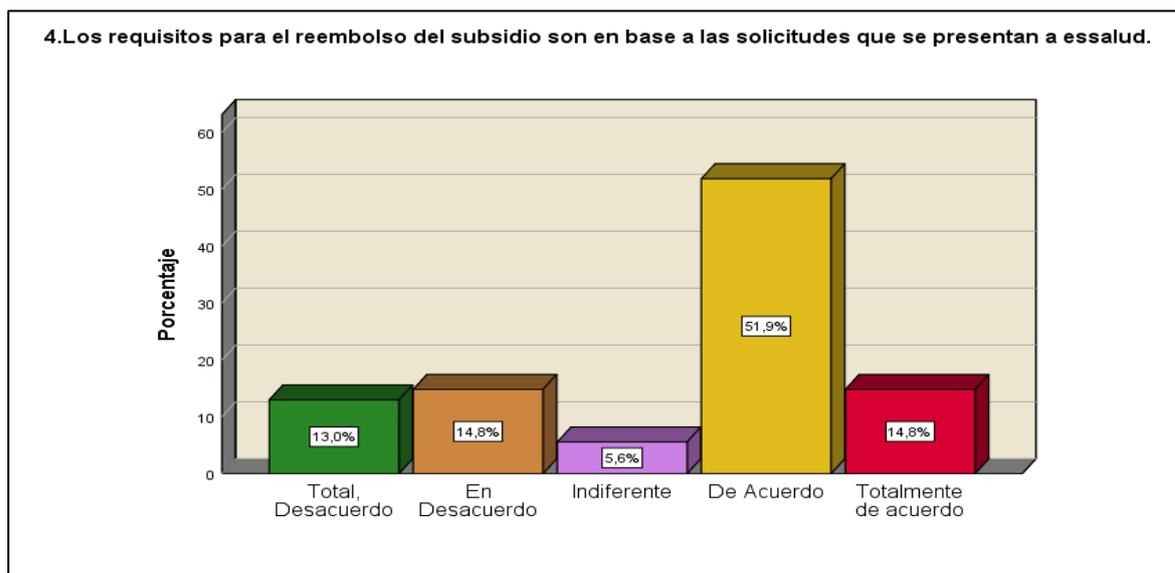
De acuerdo al reembolso de subsidio que realiza essalud por incapacidad temporal del trabajador, los encuestados respondieron que el 13.0% se encuentra total, desacuerdo, siendo el 9.3% en desacuerdo, también el 1.9% indiferente, asimismo el 59.3% de acuerdo y 16.7% totalmente de acuerdo, estando en su mayoría de acuerdo que la incapacidad temporal del trabajador sea reembolsable por essalud y esto cubra la necesidad del trabajar en su pronta recuperación por ser un beneficio que tiene el asegurado cuando se encuentre en incapacidad temporal.

Tabla N° 12: Requisito para el reembolso

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Total, Desacuerdo	7	13,0	13,0	13,0
	En Desacuerdo	8	14,8	14,8	27,8
	Indiferente	3	5,6	5,6	33,3
	De Acuerdo	28	51,9	51,9	85,2
	Totalmente de acuerdo	8	14,8	14,8	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 4: Requisito para el reembolso



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

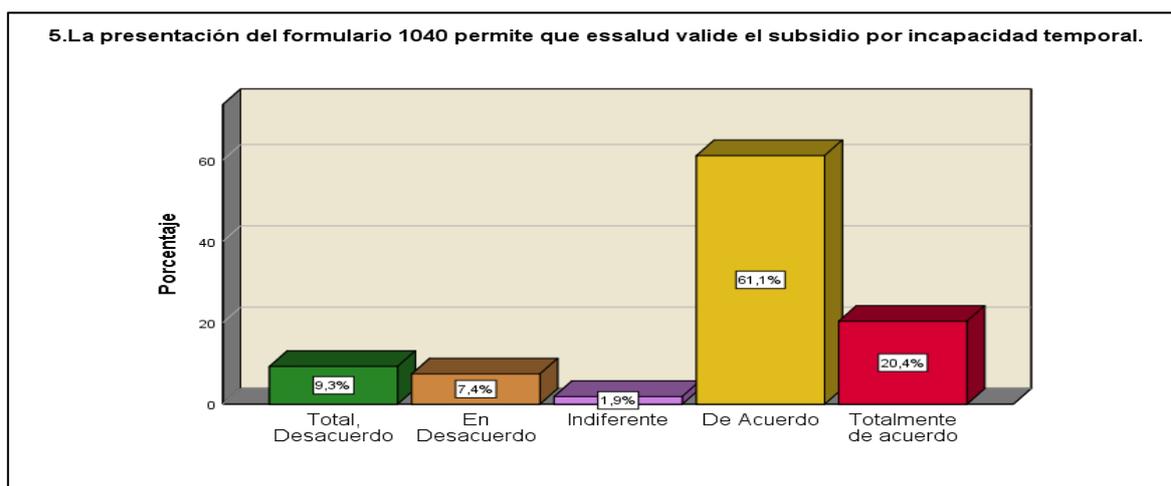
Uno de los requisitos para el reembolso del subsidio son solicitudes que se presentan a essalud, con el fin de recuperar el dinero que ya fue abonado al trabajador, en esta pregunta los encuestados respondieron que el 13.0% están total, desacuerdo, siendo el 14.8%, asimismo el 5.6%, de la misma manera el 51.9% de acuerdo, fue el porcentaje más alto de la figura y el 14.8% totalmente de acuerdo, eso quiere decir que la mayoría acepta que si solicitamos el reembolso de subsidio a essalud debemos cumplir con todo los requisitos establecidos.

Tabla N° 13: Formulario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Total, Desacuerdo	5	9,3	9,3	9,3
	En Desacuerdo	4	7,4	7,4	16,7
	Indiferente	1	1,9	1,9	18,5
	De Acuerdo	33	61,1	61,1	79,6
	Totalmente de acuerdo	11	20,4	20,4	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 5: Formulario



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

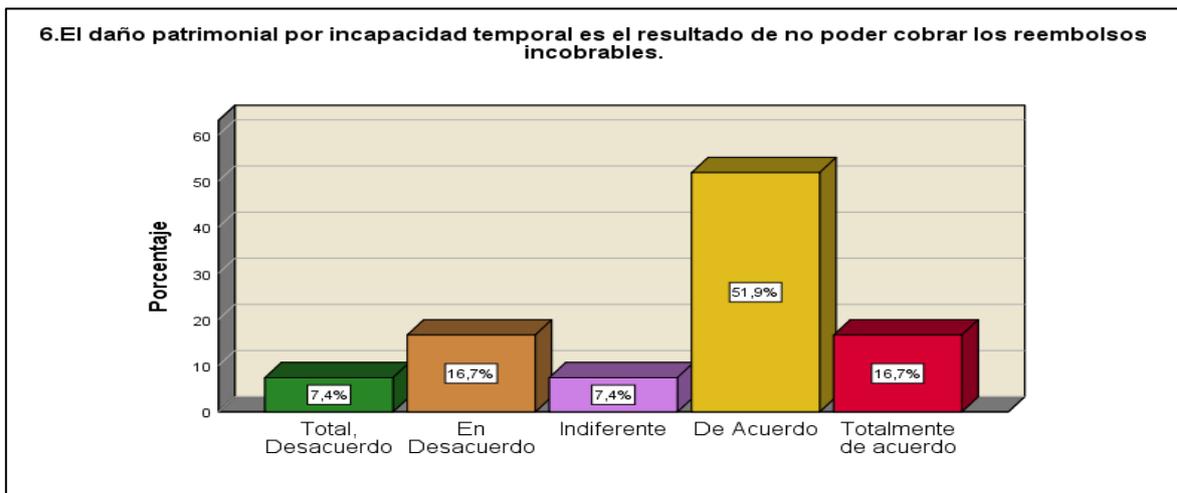
La encuesta ha sido realizada a un total de 54 trabajadores donde respondieron en la pregunta N° 5 que la presentación del formulario 1040 permite que el essalud valide el subsidio por incapacidad temporal con un porcentaje de que el 9.3% se encuentra total, desacuerdo, siendo el 7.4% en desacuerdo, asimismo el 1.9% indiferente, como el 61.1% de acuerdo y el 20.40% totalmente de acuerdo, nos dice el mayor porcentaje está de acuerdo que se presente el formulario 1040 para que essalud valide que verdaderamente existe subsidio por reembolsar, siendo así que dicho documento tiene que estar correctamente llenado y firmado.

Tabla N° 14: Daño patrimonial

	Frecuencia	Porcentaj e	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Válido Total, Desacuerdo	4	7,4	7,4	7,4
En Desacuerdo	9	16,7	16,7	24,1
Indiferente	4	7,4	7,4	31,5
De Acuerdo	28	51,9	51,9	83,3
Totalmente de acuerdo	9	16,7	16,7	100,0
Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 6: Daño Patrimonial



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

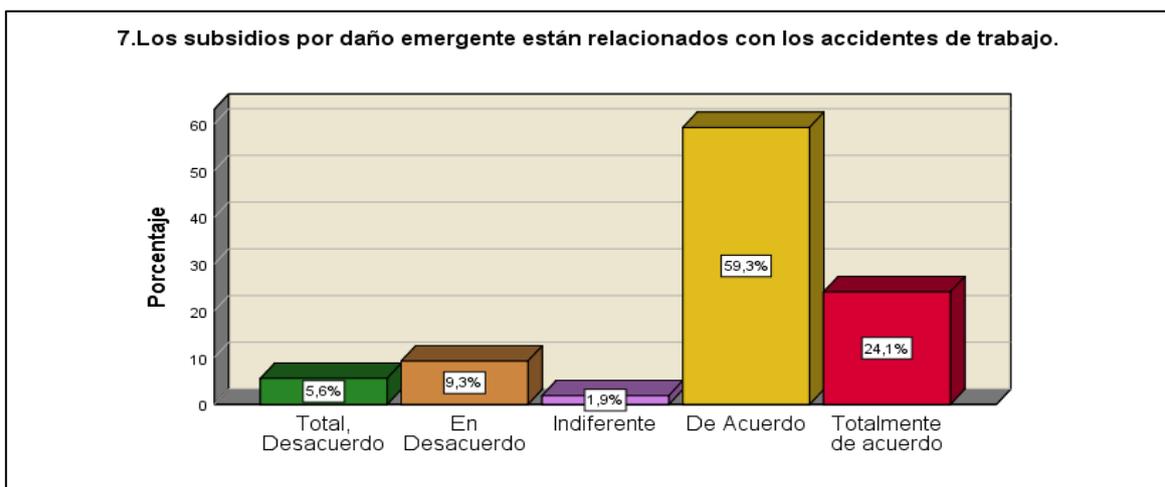
De acuerdo a la respuesta de los encuestados el 7.4% este total desacuerdo, asimismo el 16.7% en desacuerdo, de la misma manera el 7.4% indiferente, seguidamente el 51.9% y el 16.7 totalmente de acuerdo, Con respecto al daño patrimonial por incapacidad temporal que da como resultado no poder cobrar los reembolsos incobrables la mayoría ha respondido de acuerdo quiere decir que los daños por incapacidad temporal que no ha sido reembolsado ha causado un daño patrimonial a las empresas al no poder recuperar el subsidio.

Tabla N° 15: Daño emergente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Total, Desacuerdo	3	5,6	5,6	5,6
	En Desacuerdo	5	9,3	9,3	14,8
	Indiferente	1	1,9	1,9	16,7
	De Acuerdo	32	59,3	59,3	75,9
	Totalmente de acuerdo	13	24,1	24,1	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 7: Daño emergente



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

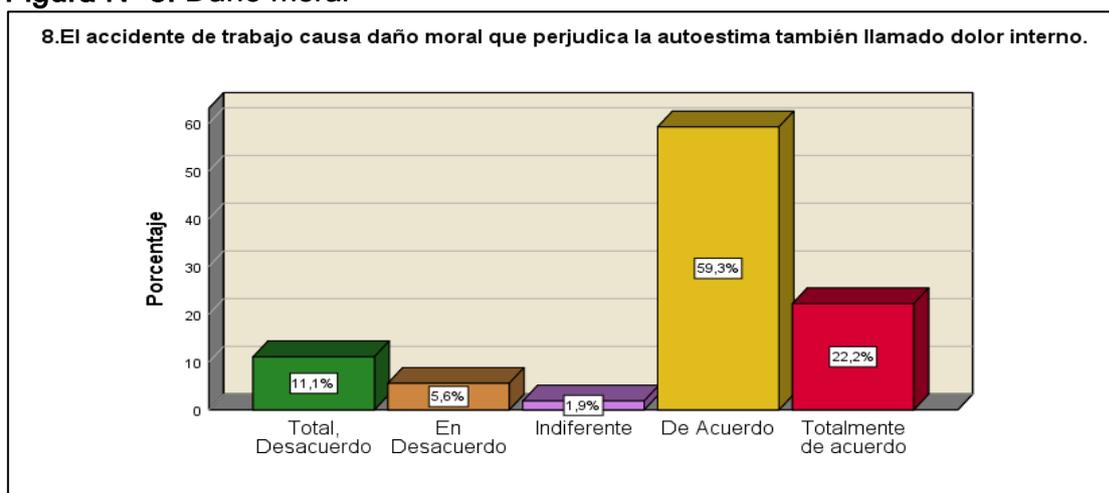
De acuerdo a los subsidios por daño emergente están relacionado con los accidentes de trabajo, siendo el resultado que la población está el 5.6% total desacuerdo, siendo el 9.3% en desacuerdo, asimismo 1.9% indiferente, de la misma manera el 59.3% De acuerdo y el 24.1% totalmente de acuerdo, siendo que el 59.3% respondieron que el daño emergente está relacionado con el accidente de trabajo nos quiere decir que el daño que deja la incapacidad temporal a la empresa al no cobrar el subsidio porque essalud rechazo las solicitudes de reembolso.

Tabla N° 16: Daño moral

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Total, Desacuerdo	6	11,1	11,1	11,1
	En Desacuerdo	3	5,6	5,6	16,7
	Indiferente	1	1,9	1,9	18,5
	De Acuerdo	32	59,3	59,3	77,8
	Totalmente de acuerdo	12	22,2	22,2	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 8: Daño moral



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

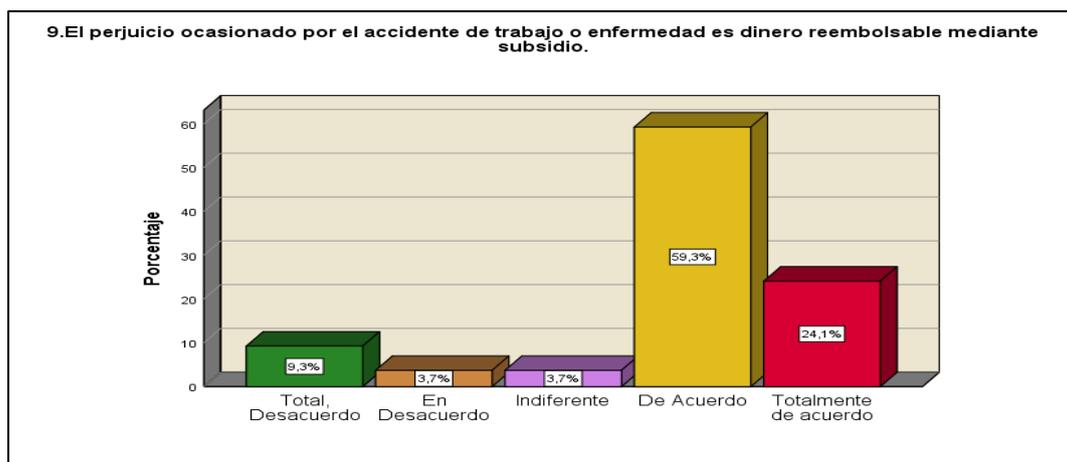
De acuerdo a lo respondido por los encuestados el 11.1% que se encuentra total, desacuerdo, siendo el 5.6% en desacuerdo, asimismo el 1.9% indiferente, también el 59.3% de acuerdo y el 22.2% totalmente de acuerdo, siendo así que el 59.3% afirman al daño moral como consecuencia del accidente de trabajo, que también se le llama dolor interno nos dice que el daño moral que causa el accidente de trabajo trae como consecuencia dolor interno a los trabajadores, por ello es obligatorio el empleador cumpla con entregar con EPP al trabajador y evitar que sufran contantemente accidente de trabajo subsidio.

Tabla N° 17: Perjuicios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Total, Desacuerdo	5	9,3	9,3	9,3
	En Desacuerdo	2	3,7	3,7	13,0
	Indiferente	2	3,7	3,7	16,7
	De Acuerdo	32	59,3	59,3	75,9
	Totalmente de acuerdo	13	24,1	24,1	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 9: Perjuicios



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

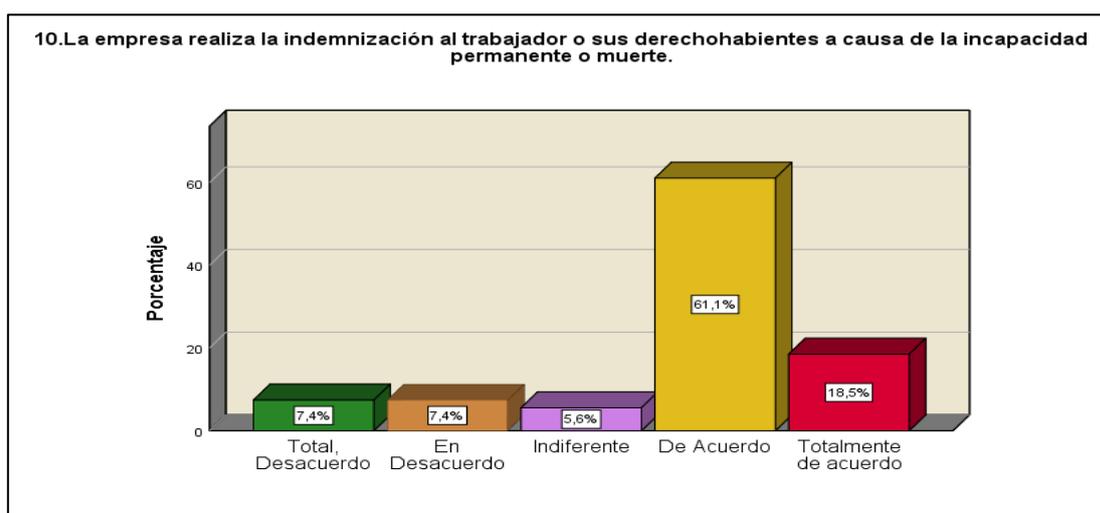
Según la respuesta de los encuestados respondieron que el 9.3% están total desacuerdo, asimismo el 3.7% en desacuerdo, de la misma manera el 3.7% indiferente, como también el 59.3% de acuerdo y el 24.1% siendo así que el 59.3% consideran que el perjuicio ocasionado por el accidente de trabajo o enfermedad es dinero reembolsable mediante subsidio, siendo que el accidente de trabajo sea considerado perjuicios para la empresa porque si essalud no reembolsa el pago ellos estarían asimiento el total de su depósito realizado al trabajador.

Tabla N° 18: Indemnización

	Frecuencia	Porcentaj e	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Válido Total, Desacuerdo	4	7,4	7,4	7,4
En Desacuerdo	4	7,4	7,4	14,8
Indiferente	3	5,6	5,6	20,4
De Acuerdo	33	61,1	61,1	81,5
Totalmente de acuerdo	10	18,5	18,5	100,0
Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 10: Indemnización



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

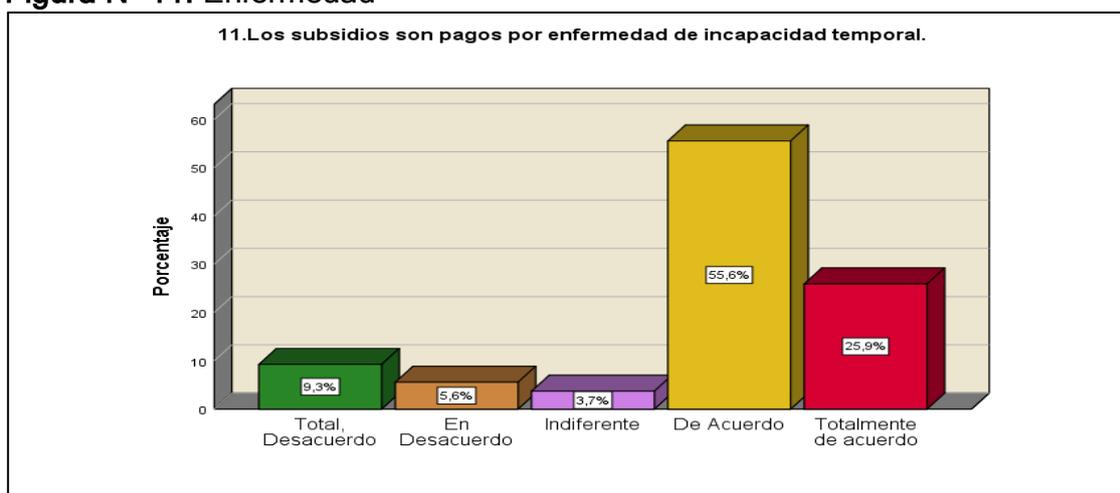
De acuerdo a la respuesta de los encuestados el 7.4% esta total, desacuerdo, asimismo el 7.4% en desacuerdo, también el 5.6% indiferente, también el 61.1% de acuerdo y el 18.5% totalmente de acuerdo, siendo el mayor porcentaje el 61.1% que afirman que la indemnización por accidente de trabajo de incapacidad permanente o muerte debe ser cobrado por el mismo trabajador o su derechohabiente por ser los únicos beneficiarios del beneficio, esto va cubrir el tiempo que se toma de luto por la pérdida de asegurado.

Tabla N° 19: Enfermedad

		Frecuencia	Porcentaj e	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Válido	Total, Desacuerdo	5	9,3	9,3	9,3
	En Desacuerdo	3	5,6	5,6	14,8
	Indiferente	2	3,7	3,7	18,5
	De Acuerdo	30	55,6	55,6	74,1
	Totalmente de acuerdo	14	25,9	25,9	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 11: Enfermedad



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

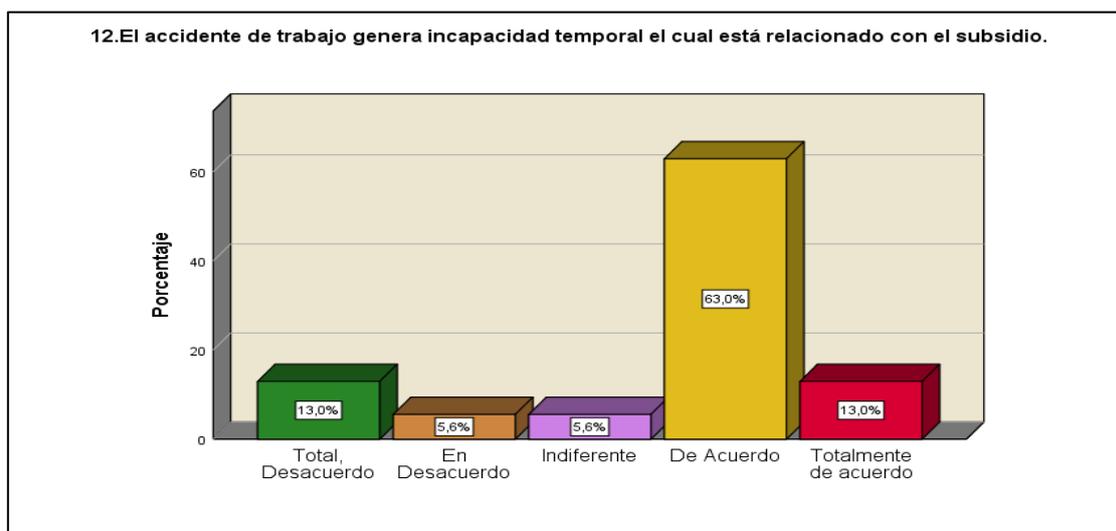
Acorde a la respuesta por los encuestado el 55.6% afirmando que los subsidios son pagos que se da por incapacidad temporal o alguna enfermedad con el deterioro del largo trabajo, asimismo otros respondieron que el 9.3% esta total, desacuerdo, asimismo el 5.6% en desacuerdo, también el 3.7% indiferente, por último, el 55.6% de acuerdo y 25.9% totalmente de acuerdo. Siendo su respuesta de acuerdo, ya que el subsidio que entrega essalud es por incapacidad temporal, maternidad, lactancia y seguro de sepelio todos estos beneficios, tienen la finalidad de cubrir necesidades del trabajador que se encuentre en esta situación.

Tabla N° 20: Accidente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Total, Desacuerdo	7	13,0	13,0	13,0
	En Desacuerdo	3	5,6	5,6	18,5
	Indiferente	3	5,6	5,6	24,1
	De Acuerdo	34	63,0	63,0	87,0
	Totalmente de acuerdo	7	13,0	13,0	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 12: Accidente



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

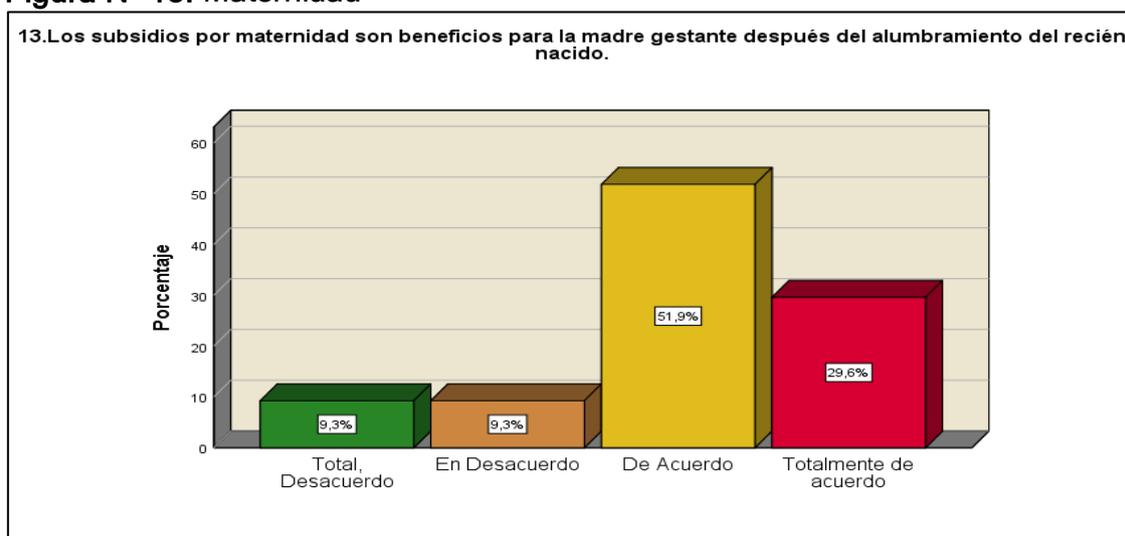
Según respuesta de los encuestados el 63.0% afirmando que los subsidios son pagos que se da por accidente con el deterioro del largo trabajo, asimismo otros respondieron que el 13.0% está en total desacuerdo, asimismo el 5.6% en desacuerdo, también el 5.6% indiferente, por último, el 63.0% de acuerdo y 13% totalmente de acuerdo. Asimismo, el accidente de trabajo a lo largo de los años ha generado incapacidad temporal, donde la ley 26790 fue creada con la finalidad que se cumpla el pago cuando ocurra un accidente o enfermedad al trabajador.

Tabla N° 21: Maternidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Total, Desacuerdo	5	9,3	9,3	9,3
En Desacuerdo	5	9,3	9,3	18,5
De Acuerdo	28	51,9	51,9	70,4
Totalmente de acuerdo	16	29,6	29,6	100,0
Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 13: Maternidad



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

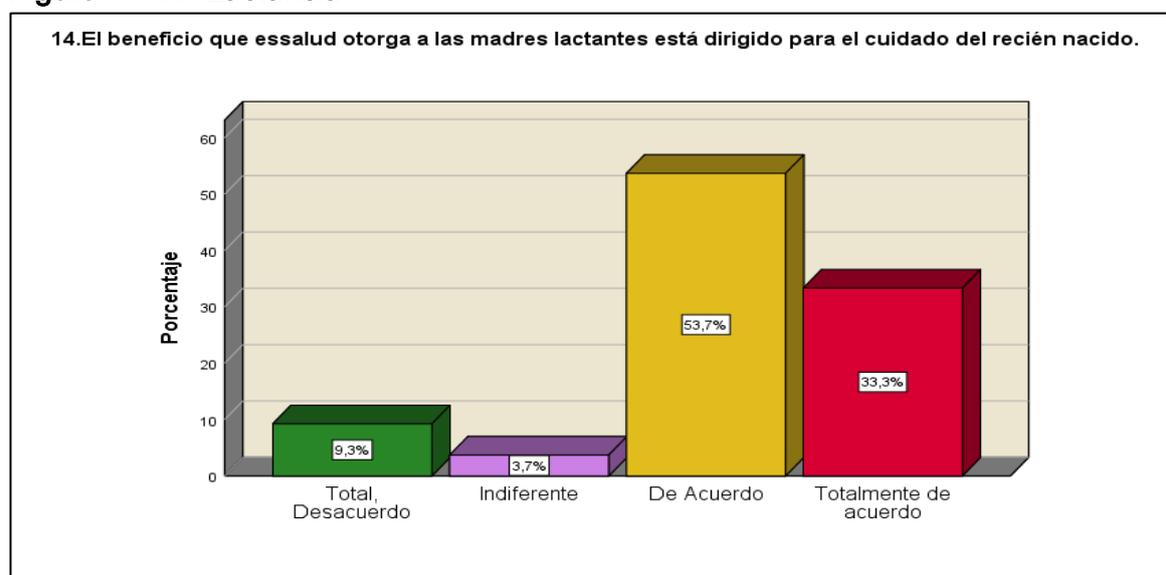
Acorde a la respuesta de los encuestados con el porcentaje de 51.9% afirmando que los subsidios son pagos que se da por maternidad por un periodo determinado, asimismo otros respondieron que el 9.3% está en total desacuerdo, asimismo el 9.3% en desacuerdo, por último, el 51.9% de acuerdo y 29.6% totalmente de acuerdo. Finalmente, la mayoría respondieron que se encuentran de acuerdo que exista un subsidio para las madres gestantes con la finalidad de cubrir los días que no se encuentre laborando que es antes y después del parto, además la madre puede elegir el día que inicie su descanso, el descanso debe tener autorización por el médico que la está atendiendo.

Tabla N° 22: Lactancia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Total, Desacuerdo	5	9,3	9,3	9,3
	Indiferente	2	3,7	3,7	13,0
	De Acuerdo	29	53,7	53,7	66,7
	Totalmente de acuerdo	18	33,3	33,3	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 14: Lactancia



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

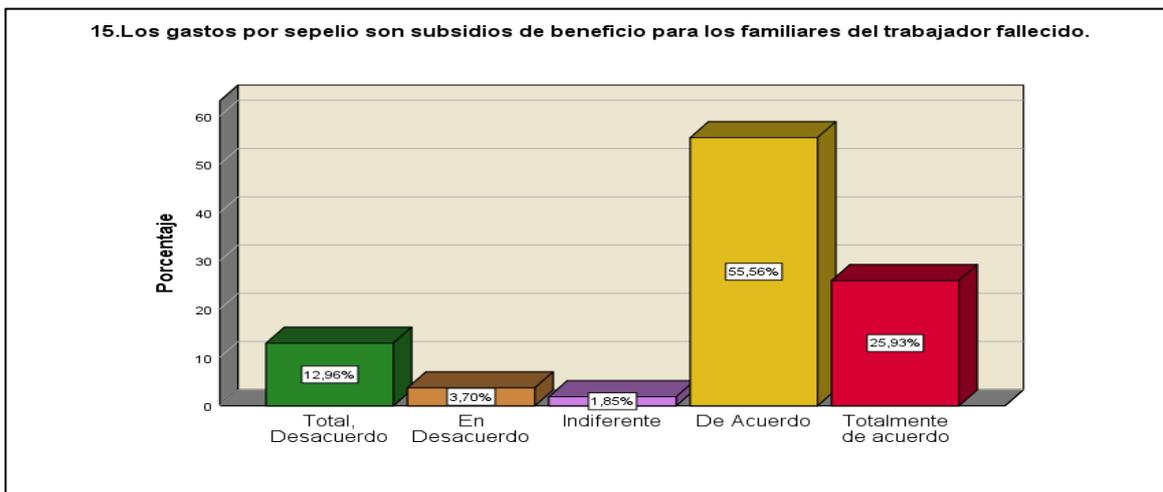
Debido a que los subsidios son pagos por lactancia el encuestado respondieron con el porcentaje de 53.7%, asimismo otros respondieron que el 9.3% está en total desacuerdo, también el 3.7% indiferente, por último, el 53.7% de acuerdo y 33.3% totalmente de acuerdo. Afirman que se encuentra de acuerdo con el subsidio por lactancia que está destinado para el recién nacido, siendo este un dinero que se entrega a la madre con el beneficio de cubrir la necesidad básica del recién nacido, que se entrega después del alumbramiento. Asimismo, la asegurada tiene que demostrar estar activo.

Tabla N° 23: Sepelio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Total, Desacuerdo	7	13,0	13,0	13,0
En Desacuerdo	2	3,7	3,7	16,7
Indiferente	1	1,9	1,9	18,5
De Acuerdo	30	55,6	55,6	74,1
Totalmente de acuerdo	14	25,9	25,9	100,0
Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 15: Sepelio



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

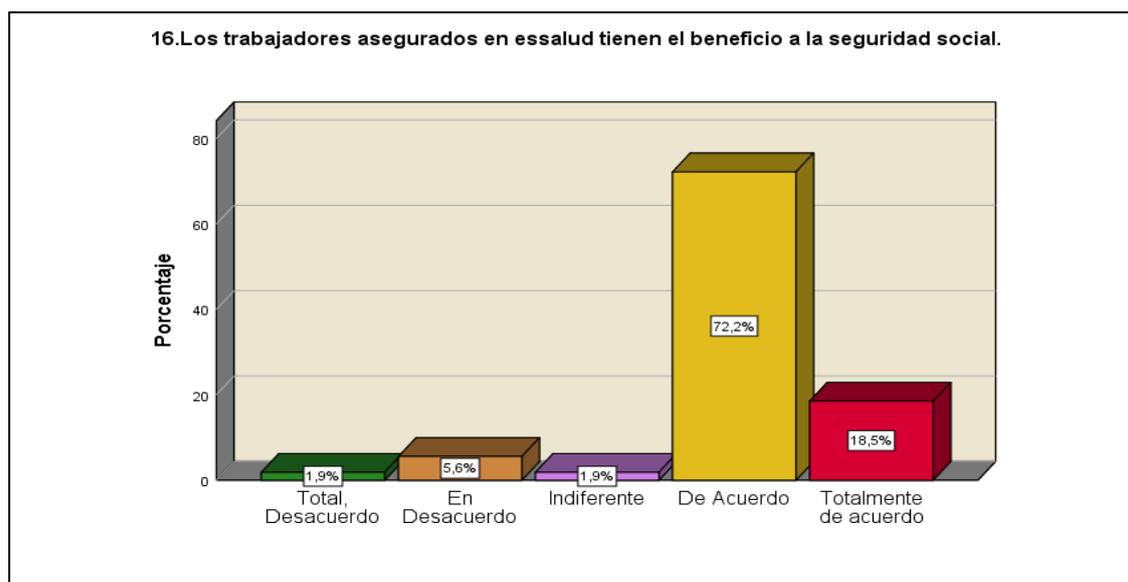
Según la respuesta de los encuestados el 55.56% afirmando que los subsidios son pagos que se da por sepelio en beneficio de los familiares del trabajador fallecido, asimismo otros respondieron que el 12.96% está en total desacuerdo, asimismo el 3.70% en desacuerdo, también el 1.85% indiferente, por último, el 55.56% de acuerdo y 25.93% totalmente de acuerdo. Asimismo, los gastos ocasionados por la cremación del asegurado son los gastos por sepelio que él tiene como beneficio el familiar del asegurado fallecido.

Tabla N° 24: Asegurados

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Válido	Total, Desacuerdo	1	1,9	1,9	1,9
	En Desacuerdo	3	5,6	5,6	7,4
	Indiferente	1	1,9	1,9	9,3
	De Acuerdo	39	72,2	72,2	81,5
	Totalmente de acuerdo	10	18,5	18,5	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 16: Asegurados



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

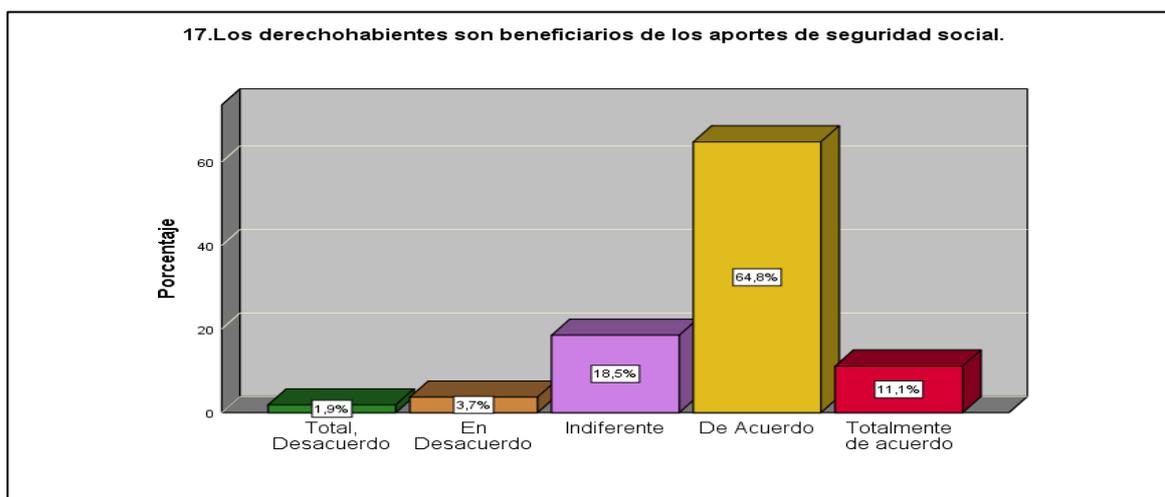
De acuerdo a la respuesta por los encuestados el 72.2% está de acuerdo que los subsidios son pagos que se da para los asegurados en beneficio a la seguridad social, asimismo otros respondieron que el 1.9% está en total desacuerdo, asimismo el 5.6% en desacuerdo, también el 1.9% indiferente, por último, el 72.2% de acuerdo y 18.5% totalmente de acuerdo. Afirmando estar de acuerdo que los asegurados tengan derecho al beneficio del seguro social con la finalidad de proteger su salud por una enfermedad o accidente de trabajo.

Tabla N° 25: Derechohabiente

	Frecuencia	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Total, Desacuerdo	1	1,9	1,9	1,9
En Desacuerdo	2	3,7	3,7	5,6
Indiferente	10	18,5	18,5	24,1
De Acuerdo	35	64,8	64,8	88,9
Totalmente de acuerdo	6	11,1	11,1	100,0
Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 17: Derechohabiente



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

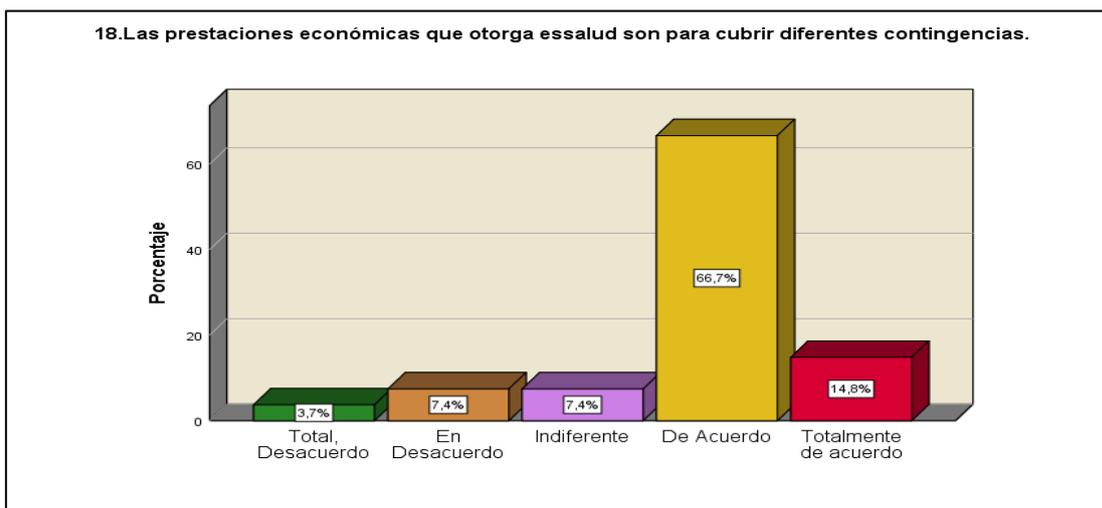
Acorde a la respuesta de los encuestados el 64.8% están de acuerdo, asimismo otros respondieron que el 1.9% está en total desacuerdo, asimismo el 3.7% en desacuerdo, también el 18.5% indiferente, por último, el 64.8% de acuerdo y 11.1% totalmente de acuerdo. Afirman están de acuerdo que los derechohabientes del asegurado tengan beneficios de protección y prevención cuando el asegurado se encuentre en inactividad, siendo únicamente ellos de cobrar los subsidios del asegurado.

Tabla N° 26: Prestaciones económicas

		Frecuencia	Porcentaj e	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Válido	Total, Desacuerdo	2	3,7	3,7	3,7
	En Desacuerdo	4	7,4	7,4	11,1
	Indiferente	4	7,4	7,4	18,5
	De Acuerdo	36	66,7	66,7	85,2
	Totalmente de acuerdo	8	14,8	14,8	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 18: Prestaciones económicas



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

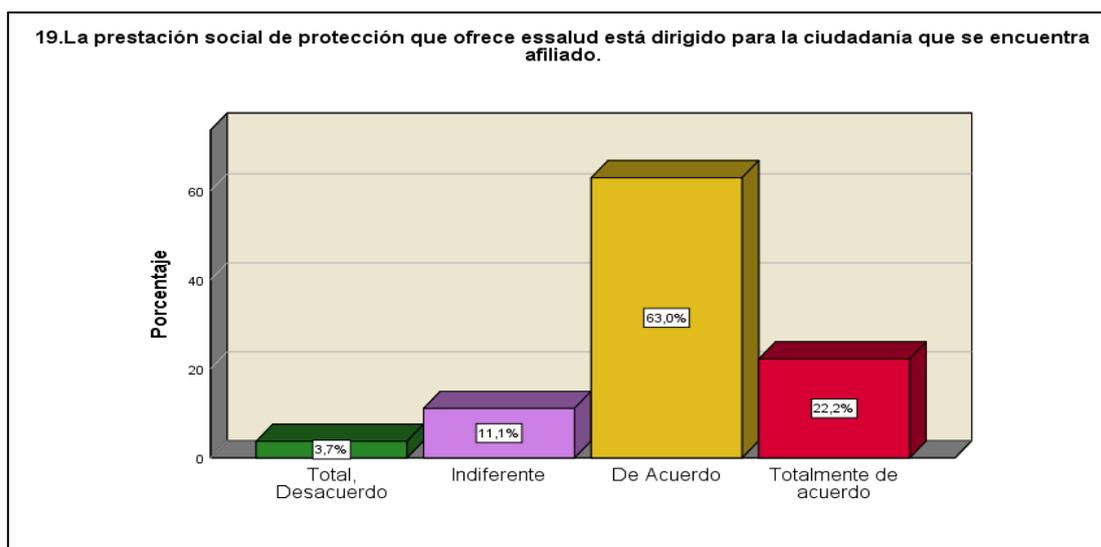
Según respuesta de los encuestados el 66.7% respondió de acuerdo, asimismo el 3.7% está en total desacuerdo, asimismo el 7.4% en desacuerdo, en cuanto el 7.4% indiferente, por último, el 66.7% de acuerdo y 14.8% totalmente de acuerdo. Afirmando estar de acuerdo que las prestaciones económicas de seguridad social de salud están destinadas para cubrir diferentes contingencias en la que se encuentra el asegurado, ante su imposibilidad de trabajar y no poder recibir remuneraciones, la seguridad social le entrega subsidios en dinero.

Tabla N° 27: Prestación social

		Frecuencia	Porcentaj e	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Válido	Total, Desacuerdo	2	3,7	3,7	3,7
	Indiferente	6	11,1	11,1	14,8
	De Acuerdo	34	63,0	63,0	77,8
	Totalmente de acuerdo	12	22,2	22,2	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 19: Prestación social



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

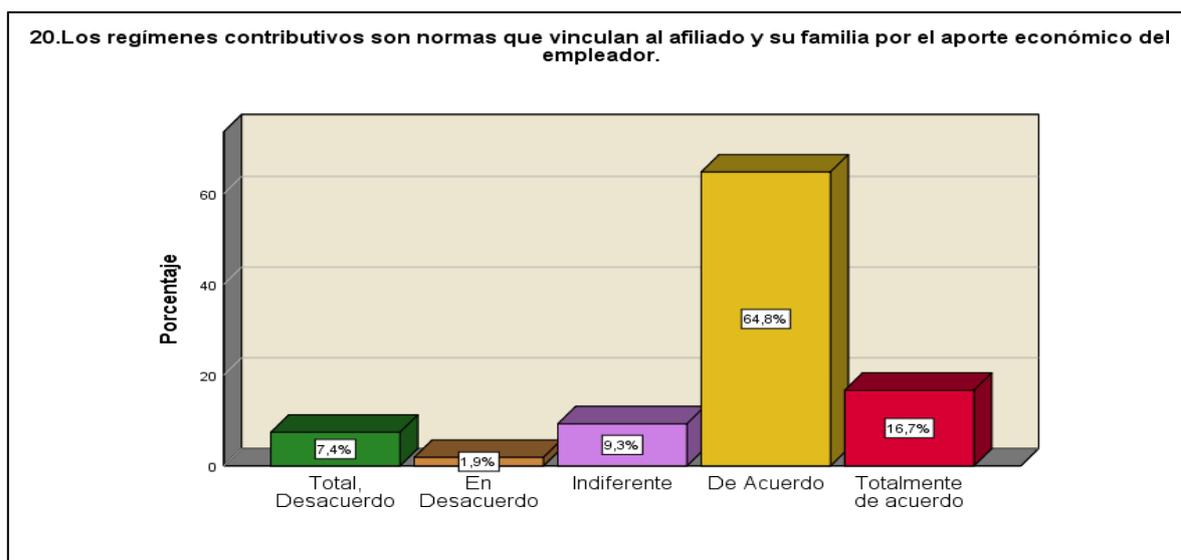
Acorde a la respuesta por los encuestados el 63.0% respondieron estar de acuerdo la prestación social de protección está dirigido a afiliados asegurados, asimismo otros respondieron que el 3.7% está en total desacuerdo, también el 11.1% indiferente, por último, el 63.0% de acuerdo y 22.2% totalmente de acuerdo. Afirmando estar de acuerdo que todos los beneficios de prestaciones sociales están dirigidos a afiliados a asegurados con el propósito de salvaguardar la salud física y psicológica del trabajador.

Tabla N° 28: Régimen contributivo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Total, Desacuerdo	4	7,4	7,4	7,4
	En Desacuerdo	1	1,9	1,9	9,3
	Indiferente	5	9,3	9,3	18,5
	De Acuerdo	35	64,8	64,8	83,3
	Totalmente de acuerdo	9	16,7	16,7	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 20: Régimen contributivo



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

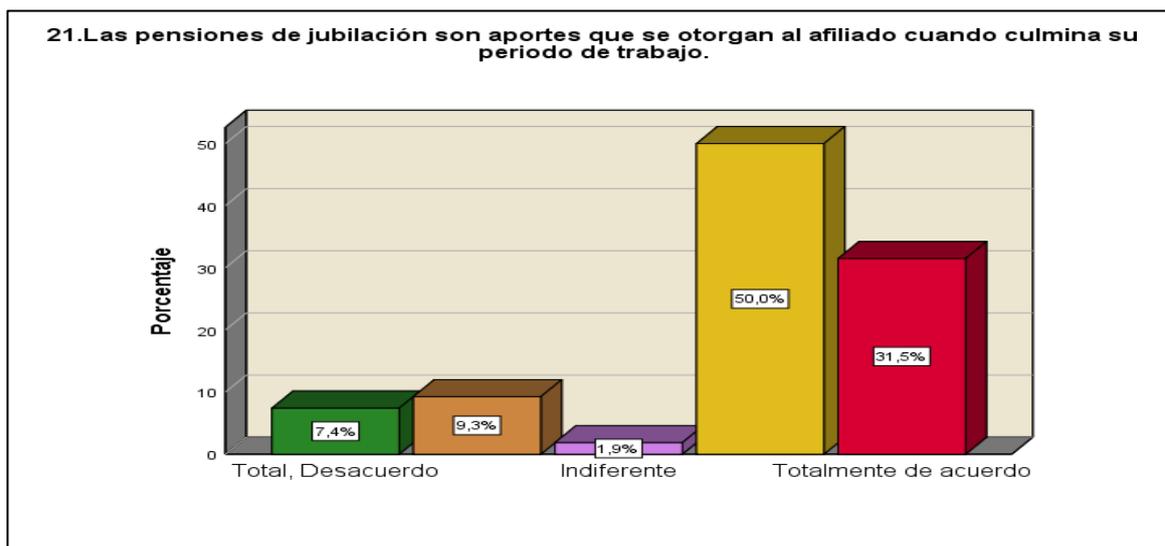
Debido a que los regímenes contributivos son normas que vinculan al afiliado el encuestado respondieron con el 64.8% afirmando que los regímenes contributivos son normas que vinculan el aporte económico del empleador en beneficio del afiliado y su familia, asimismo otros respondieron que el 7.4% está en total desacuerdo, asimismo el 1.9% en desacuerdo, también el 9.3% indiferente, por último, el 64.8% de acuerdo y 16.7% totalmente de acuerdo.

Tabla N° 29: Pensión de jubilación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje e válido	Porcentaje acumulado
Válido Total, Desacuerdo	4	7,4	7,4	7,4
En Desacuerdo	5	9,3	9,3	16,7
Indiferente	1	1,9	1,9	18,5
De Acuerdo	27	50,0	50,0	68,5
Totalmente de acuerdo	17	31,5	31,5	100,0
Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 21: Pensión de jubilación



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

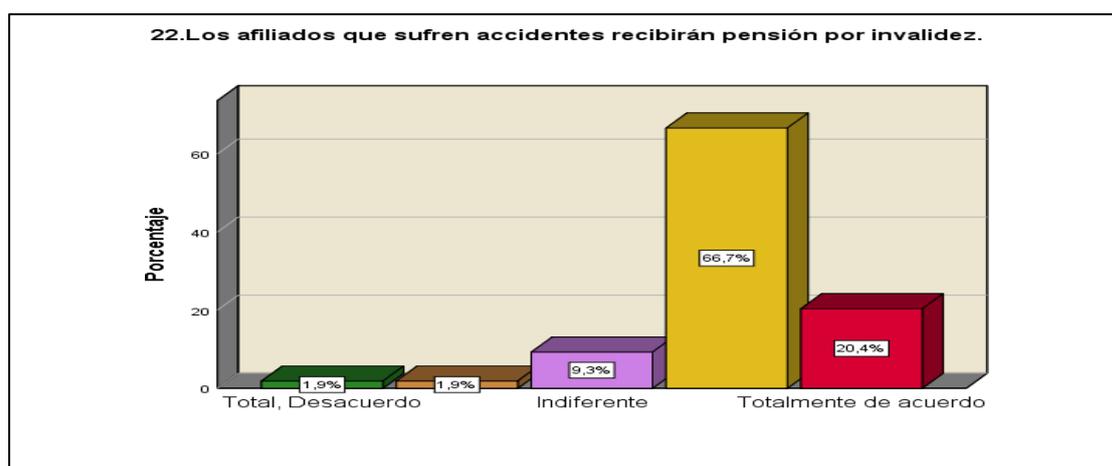
Debido a que las pensiones de jubilación se dan por culminado el periodo laboral el encuestado respondieron con el porcentaje de 50.0% afirmando las pensiones de jubilación son aportes que se dan culminado el periodo de trabajo, asimismo otros respondieron que el 7.4% está en total desacuerdo, asimismo el 9.3% en desacuerdo, también el 1.9% indiferente, por último, el 50.0% de acuerdo y 31.5% totalmente de acuerdo.

Tabla N° 30: Pensión de invalidez

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje e válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Total, Desacuerdo	1	1,9	1,9	1,9
	En Desacuerdo	1	1,9	1,9	3,7
	Indiferente	5	9,3	9,3	13,0
	De Acuerdo	36	66,7	66,7	79,6
	Totalmente de acuerdo	11	20,4	20,4	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 22: Pensión de invalidez



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

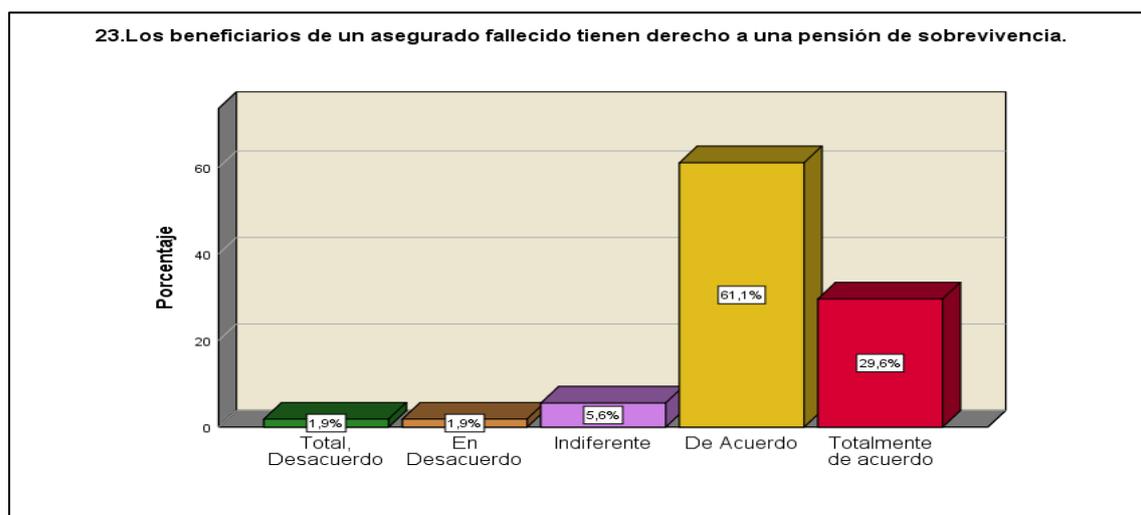
Acorde a lo respuesta de los encuestado el 66.7% afirmando que los subsidios son pagos que se da por invalidez debido a algún accidente, asimismo otros respondieron que el 1.9% está en total desacuerdo, asimismo el 1.9% en desacuerdo, también el 9.3% indiferente, por último, el 66.7% de acuerdo y 20.4% totalmente de acuerdo. Estando de acuerdo que se entregue una pensión a los trabajadores que se encuentre con discapacidad permanente siendo este beneficio el sustento de su pronta recuperación y asimilar en la situación que se encuentra.

Tabla N° 31: Pensión de sobrevivencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Total, Desacuerdo	1	1,9	1,9	1,9
	En Desacuerdo	1	1,9	1,9	3,7
	Indiferente	3	5,6	5,6	9,3
	De Acuerdo	33	61,1	61,1	70,4
	Totalmente de acuerdo	16	29,6	29,6	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 23: Pensión de sobrevivencia



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

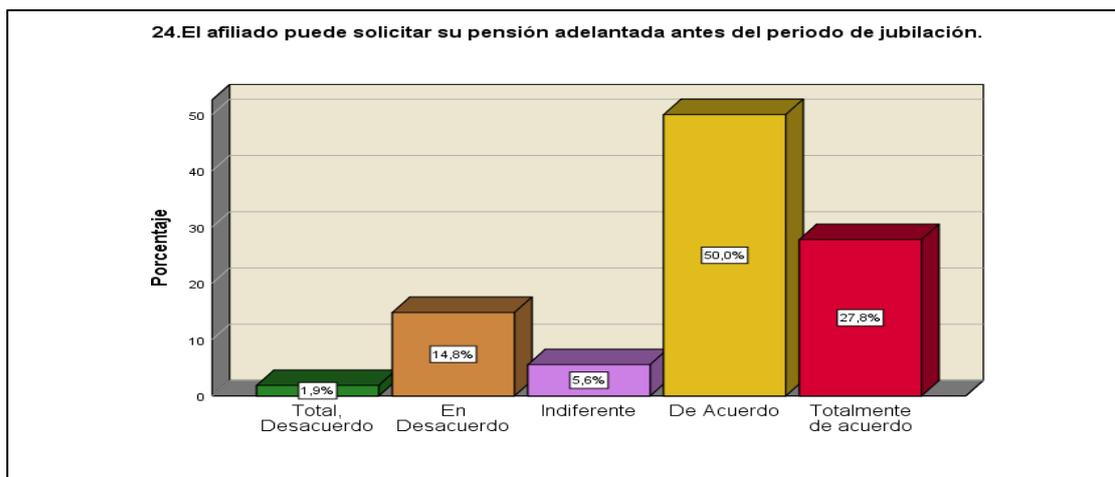
Acorde a la respuesta de los encuestados el 61.1% están de acuerdo, asimismo el 1.9% está en total desacuerdo, asimismo el 1.9% en desacuerdo, también el 5.6% indiferente, por último, el 61.1% de acuerdo y 29.6% totalmente de acuerdo. Afirmaron o estar de acuerdo que esa salud entregue al familiar asegurado una pensión de sobrevivencia para cubrir sus gastos personales ya que el encargado de asumir la responsabilidad fue el asegurado.

Tabla N° 32: Pensión adelantada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Total, Desacuerdo	1	1,9	1,9	1,9
	En Desacuerdo	8	14,8	14,8	16,7
	Indiferente	3	5,6	5,6	22,2
	De Acuerdo	27	50,0	50,0	72,2
	Totalmente de acuerdo	15	27,8	27,8	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 24: Pensión adelantada



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

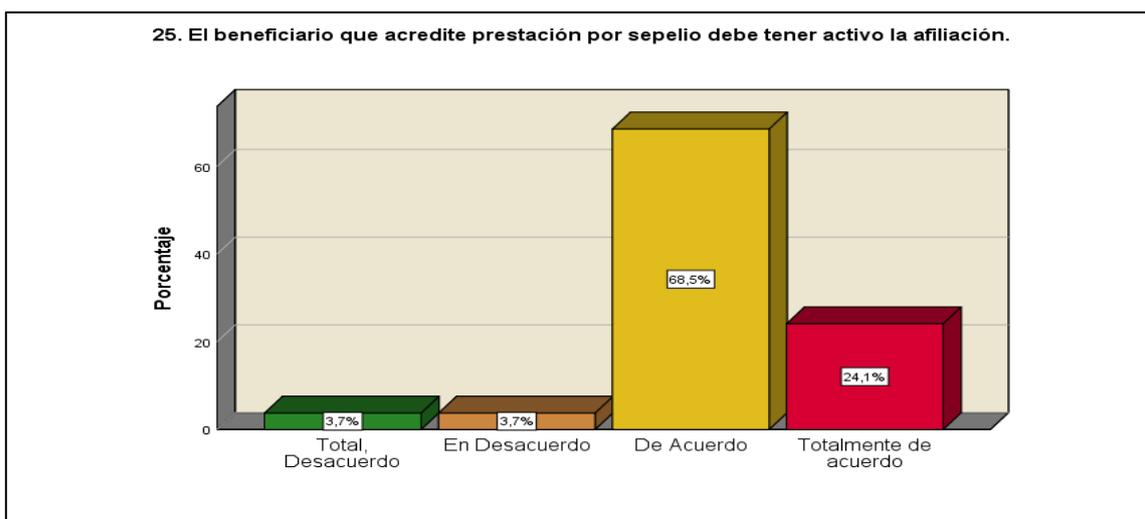
Según respuesta de los encuestado el 50.0% están de acuerdo, asimismo el 1.9% está en total desacuerdo, asimismo el 14.8% en desacuerdo, también el 5.6% indiferente, por último, el 50.0% de acuerdo y 27.8% totalmente de acuerdo. Afirmando la mayoría que la pensión de adelantada debe ser entregada al beneficiario o asegurado que no cumpla con los años de aportación que pide la ley para recibir una pensión, es por ello que están de acuerdo que exista pensión adelantada antes del periodo de jubilación.

Tabla N° 33: Prestación por sepelio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Total, Desacuerdo	2	3,7	3,7	3,7
En Desacuerdo	2	3,7	3,7	7,4
De Acuerdo	37	68,5	68,5	75,9
Totalmente de acuerdo	13	24,1	24,1	100,0
Total	54	100,0	100,0	

Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Figura N° 25: Prestación por sepelio



Fuente propia: Según SPSS Versión 26

Acorde a lo respondido por los encuestados el 68.5% se encuentra de acuerdo, asimismo el 3.7% está en total desacuerdo, asimismo el 3.7% en desacuerdo, por último, el 68.5% de acuerdo y 24.1% totalmente de acuerdo. Afirmando que para cubrir gastos por sepelio el asegurado debe estar estado activo a la afiliación para que de esa manera puede el familiar beneficiario puedo cobrar los gastos por sepelio que se le entrega asegurado fallecido.

4.2 Estadística inferencial

4.2.1 Prueba de normalidad

La presente investigación cuenta con 54 datos como parte de la muestra en tal sentido se aplica una prueba de Kolmogórov-Smirnov.

H0: los datos procedentes de una distribución normal.

H1: los datos no procedentes de una distribución normal.

Tabla 34: Prueba de Kolmogórov-Smirnov@

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Suma de dinero	,136	54	,014
Incapacidad Temporal	,178	54	,000
Lucro cesante	,173	54	,000
Essalud	,243	54	,000
Onp	,168	54	,001
Subsidios	,150	54	,004
Aportes de seguridad social	,140	54	,010

Según cuadro los datos conseguidos para la prueba de normalidad Kolmogórov-Smirnov tiene un nivel de significancia menos a 0.05 que se usa para aceptar la hipótesis, que desmiente a la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alterna, esto permite confirmar que los datos provienen de una distribución no normal, así como se utilizara el estadístico de la prueba no paramétrica de Rho Spearman el desarrollo la asociación de correlación entre las dos variables.

4.3 Prueba de hipótesis

4.3.1 Hipótesis General

Planteamiento de Hipótesis General

H1: Los subsidios inciden en aportes de seguridad social en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023

H0: Los subsidios inciden en aportes de seguridad social en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023

2. Nivel de significancia: $\alpha = 0.05 \rightarrow 5\%$ de margen de error

3. Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H0

$p \leq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H1

Tabla 35: Prueba de Hipótesis General

Correlaciones				
		Aportes de seguridad social		
		Subsidios		
Rho de Spearman	Subsidios	Coefficiente de correlación	1,000	,288*
		Sig. (bilateral)	.	,035
		N	54	54
	Aportes de seguridad social	Coefficiente de correlación	,288*	1,000
		Sig. (bilateral)	,035	.
		N	54	54

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Contrastación

La finalidad de la validación de la hipótesis pretende comparar el nivel de confiabilidad de 95%, por lo tanto, si el Sig. (Bilateral) tiene un nivel inferior a 0.05 concluyendo que la correlación entre las variables subsidios y aportes de seguridad social es significativa.

Discusión

Según la tabla N° 35 de la hipótesis general se verificó el coeficiente de correlación Rho de Spearman, su valor es 0.288 y su prueba de significancia resulta un 0.035, es decir, $p \leq \alpha$ ($0.035 \leq 0.05$). Por ende, se desmiente la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alterna.

Conclusión

Se ha verificado que incide tenga forma significativa en las dos variables subsidios y aportes de seguridad social en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023.

4.3.2 Hipótesis Especifico 1

Planteamiento de Hipótesis Especifico 1

H1: Los subsidios inciden en el essalud en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023

H0: Los subsidios no inciden en el essalud en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023

2. Nivel de significancia: $\alpha = 0.05 \rightarrow$ 5% de margen de error

3. Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H0

$p \leq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H1

Tabla 36: Prueba de Hipótesis Especifico 1

Correlaciones				
			Subsidios	Essalud
Rho de Spearman	Subsidios	Coefficiente de correlación	1,000	,409**
		Sig. (bilateral)		,002
		N	54	54
	Essalud	Coefficiente de Correlación	,409**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	
		N	54	54

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Contrastación

El objetivo de la validación de la hipótesis especifico se pretende comparar con un nivel de confiabilidad del 95%, por lo tanto, si el Sig. (Bilateral) tiene un nivel inferior a 0.05 concluyendo que la correlación entre las variables subsidios y dimensiones de essalud es significativa.

Discusión

Según la tabla de la hipótesis específica se verificó el coeficiente de correlación Rho de Spearman, su valor es 0.409 y su prueba de significancia resulta un 0.002, es decir, $p \leq \alpha$ ($0.002 \leq 0.05$). Por ende, se desmiente la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Conclusión

Se verifica que incide de forma significativa entre el subsidio y salud en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023.

4.3.2 Hipótesis específico 2

Planteamiento de Hipótesis Específica 2

H1: Los aportes de seguridad social inciden en la incapacidad temporal en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023

H0: Los aportes de seguridad social no inciden en la incapacidad temporal en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023

2. Nivel de significancia: $\alpha = 0.05 \rightarrow$ 5% de margen de error

3. Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H0

$p \leq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H1

Tabla 37: Prueba de Hipótesis Específico 2

Correlaciones				
			Aportes de seguridad social	Incapacidad Temporal
Rho de Spearman	Aportes de seguridad social	Coefficiente de correlación	1,000	,272*
		Sig. (bilateral)	.	,047
		N	54	54
	Incapacidad Temporal	Coefficiente de correlación	,272*	1,000

Sig. (bilateral)	.047	.
N	54	54

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Contrastación

El objetivo de la validación de la hipótesis se pretende comparar con un nivel de confiabilidad del 95%, por lo tanto, si el Sig. (Bilateral) tiene un nivel inferior a 0.047 concluyendo que la correlación entre las variables aportes de seguridad social y la dimensiones incapacidad temporal es significativa.

Discusión

Según la tabla de la hipótesis general se verifico el coeficiente de correlación Rho de Spearman, su valor es 0.272 y su prueba de significancia resulta un 0.047, es decir, $p \leq \alpha$ ($0.047 \leq 0.05$). Por ende, se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna.

Conclusión

Se verifica que incide de forma significativa entre el aporte de seguridad y la incapacidad temporal en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023.

4.3 Hipótesis específico 3

Planteamiento de Hipótesis Específica 3

H1: La incapacidad temporal incide en el salud en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023

H0: La incapacidad temporal no incide en el salud en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023

2. Nivel de significancia: $\alpha = 0.05 \rightarrow$ 5% de margen de error

3. Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se admite la hipótesis nula H0

$p \leq \alpha \rightarrow$ se admite la hipótesis alterna H1

Tabla 38: Prueba de Hipótesis Especifico 3

Correlaciones				
		Incapacidad Temporal		
Rho de Spearman	Incapacida d Temporal	Coeficiente de correlación	1,000	,272*
		Sig. (bilateral)	.	,047
		N	54	54
	Essalud	Coeficiente de correlación	,272*	1,000
		Sig. (bilateral)	,047	.
		N	54	54

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Contrastación

El objetivo de la validación de la hipótesis se pretende comparar con un nivel de confiabilidad del 95%, por lo tanto, si el Sig. (Bilateral) tiene un nivel inferior a 0.047 concluyendo que la correlación entre las variables aportes de seguridad social y la dimensiones essalud es significativa.

Discusión

Según la tabla de la hipótesis general se verifico el coeficiente de correlación Rho de Spearman, su valor es 0.272 y su prueba de significancia resulta un 0.0047, es decir, $p \leq \alpha$ ($0.047 \leq 0.05$). Por ende, se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna.

Conclusión

Se verifica que incide de forma significativa entre la incapacidad temporal y essalud en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023.

V. DISCUSIÓN

En el presente trabajo de investigación el objetivo general determinar es como los subsidios inciden en los aportes de seguridad social en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023.

Se comenzó realizando la validación de los expertos que fue conformada por tres expertos, que validaron el cuestionario, fue elaborado en dos partes el cuestionario. Por otro lado, para la confiabilidad del instrumento se realizó con la medición de fiabilidad conocido como el Alfa de Cronbach, además en la primera variable subsidio compuesto por 15 ítems y la segunda variable aporte de seguridad social que lo conforma 10 ítems, en que se encuesta a 54 trabajadores del área contable, administrativo y RR.HH. en el distrito de independencia, lima, luego de recolectar los datos de respuesta de los encuestados se procedió a realizar una hoja de cálculo Excel los varemos, donde la respuesta se convirtió en datos numéricos, con esa información se procedió a elaborar los cuadros estadísticos en SSPP versión 26.

Luego se realizó el análisis inferencial, donde se realizó la prueba de Kolmogórov-Smirnov@, por lo que, es una prueba no paramétrica que se empleó para confirmar si la variable que se está trabajando cuenta con un distribución normal o no, ya que, es una prueba que se aplica en las investigaciones del cual los encuestados es mayos a 50, ejemplo de ello, es la investigación elaborada ya que se está aplicando a 54 trabajadores de las empresas estructuras metálicas, además, para medir el nivel de correlación de la prueba de hipótesis se destinó la prueba de Rho Spearman para todos.

En el Hipótesis general se determinó que el subsidio incide en el aporte de seguridad social en la empresa de estructuras metálicas independencia, año 2023. En la validación de hipótesis se comprobó con un nivel de confiabilidad del 95%, teniendo un Sig. (Bilateral) siendo inferior a 0.05, con ello se comprueba que existe relación significativa entre las variables subsidio y aporte de seguridad social, donde, se empleó la prueba de Rho Spearman, siendo este un p-valor de 0.035, determinando, donde se rechaza la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna, por lo que, el subsidio incide con el aporte de seguridad social en las empresas de

estructuras metálicas independencia, año 2023, tanto que afirma Salvador (2021) el subsidio debe ser manejado de una forma adecuada ya que de este modo de demostrar que se cumple con los requisitos establecidos por essalud, ya que es un beneficio directamente para el trabajador afiliado, de esta manera tengan se ser calculados con exactitud y lograr que se realice el reembolso. Asimismo, Almeida (2019) concluyo que la contribución de la seguridad social tiene como objetivo proteger a los trabajadores cuando se presentes contingencias como accidentes o enfermedades, es por ello que el empleador tiene la obligación de cumplir con el pago a essalud con la finalidad que los usuarios no tengan ningún inconveniente al momento de su atención.

1. En la primera hipótesis específica los subsidios inciden en essalud en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023. Para afirmar que la hipótesis se contrasto a un nivel de confiabilidad del 95%, obtenido un Sig. (Bilateral) siendo inferior a 0.05, confirmado que existe relación significativa entre la variable subsidios y la dimensión essalud. También, se utilizó la prueba de Rho Spearman, dando como resultado un p-valor de 0.002, esto desmiente la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por ello, el subsidio incide en el essalud para las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023. El resultado demuestra que es aplicable que los subsidios sean solicitados frente a essalud en las empresas de estructuras metálicas independencia, Año 2023. Nos apoyamos de Ubillus (2021) donde menciona que los subsidios se financian con el presupuesto del estado, y el dinero no está siendo cubierto por el monto total a los usuarios puesto que dichos costos están destinados para cubrir integro la solicitud del reembolso. De igual forma Ego (2022) que se está cumpliendo con el procedimiento de entrega de documentos para solicitar los reembolsos a essalud, pero lo que se espera es que toda la información sea registrada en el sistema SAP es por ello que se quiere implementar en el sistema que el código para dar seguimiento al subsidio sea de manera automática y no tener en un archivo donde se tenga que registrar manualmente ya que esto ayudara a reducir el tiempo de registro. Se puede comentar que en las empresas es muy importante implementar un sistema para el cobro del subsidio, ello ayudara que se pueda identificar el monto del subsidio y solicitar el reembolso de acuerdo a lo entregado a cada trabajador.

2. En la segunda hipótesis específica, el aporte de seguridad social incide en la incapacidad temporal en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023. Para afirmar la hipótesis se contrastó con un nivel de confiabilidad del 95% obteniendo un Sig. (Bilateral) que es inferior a 0.05 por lo que se ha comprobado que existe una incidencia significativa entre la variable de aportes de seguridad social y la dimensión de incapacidad temporal, Además se empleó la prueba de Rho de Spearman, que dio como resultado de p-valor de 0.047, esto desmiente la prueba nula y acepta la hipótesis alterna, que obtuvo un resultado que el aporte de seguridad social incide en la incapacidad temporal en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023. Esto demuestra que el aporte de seguridad social es un factor importante para obtener el beneficio de la incapacidad temporal del trabajador. Afirma la Alameida (2019) nos dice que la contribución de la seguridad social tiene como objetivo proteger a los trabajadores cuando se presentes contingencias como accidentes o enfermedades, es por ello que el empleador tiene la obligación de cumplir con el pago a salud con la finalidad que los usuarios no tengan ningún inconveniente al momento de su atención.

3. Para la tercera hipótesis específica, donde la incapacidad temporal incide en salud en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023, para ello se contrastó con un nivel de confiabilidad 95%, obteniendo un Sig. (Bilateral) que es inferior a 0.05, por lo que afirma que la dimensión incapacidad temporal incide en la dimensión salud en las empresas de estructuras metálicas, año 2023, para ello se contrastó con un nivel de confiabilidad de 95%, obteniendo un Sig. (Bilateral) que es inferior a 0.05, por lo que se confirma que la dimensión incapacidad temporal incide en salud, además se utilizó el coeficiente de correlación Rho Spearman dando un resultado de un p-valor de 0.047, por ende, se rechazó la prueba nula y se admitió la hipótesis alterna, por lo que la incapacidad temporal incide en el salud en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023, el resultado que nos muestra es que por cada incapacidad temporal del trabajador es salud en encargado de entregar los descanso médico. Además, Orellana (2019) nos dice que los derechos tributarios como el aporte a salud es importante y se debe de cumplir obligatoriamente en cancelar, si el afiliado quiere ser atendido o beneficiario de las atenciones de

essalud ya que todo asegurado tiene derecho a recibir su beneficio. También De igual forma Guerrero (2020) nos dice que todos los trabajadores con relación laboral tienen derecho a percibir del subsidio cuando sufra un accidente de trabajo y él encarga de la evaluación es essalud y es el ente encargado de otorgar el descanso médico, si supera los 20 días en esa ayuda el trabajador tiene subvención por essalud y se encarga de otorgar el dinero en beneficio de subsidio mientras dure la incapacidad de trabajo.

VI. CONCLUSIONES

1. De acuerdo a los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación con respecto al objetivo general se determinó que el subsidio incide en los aportes de seguridad social en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023. Por ello, se concluye que las empresas de estructuras metálicas por ser una empresa con alto riesgo a tener constantemente accidentes de trabajo los trabajadores siempre tendrán descansos médicos y con el pasar de los días convirtiéndose en subsidio, por lo tanto, los aportes a salud que realiza el empleador tiene como finalidad dar cobertura de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y subsidio al trabajador, es decir las empresas de estructuras metálicas tiene la obligación de estar al día en el pago de sus aportes a salud en tal sentido los asegurados puedan gozar de sus beneficios.

2. De acuerdo al objetivo específico 1, analizar como los subsidios incide en salud donde se concluyó que las empresas que tiene subsidios pendientes por solicitar el reembolso a salud, deben tener conocimiento que el subsidio se financia con el presupuesto del estado, por ende, todos los subsidios deben ser reembolsados en la fecha establecidas, es por ello, que debe ser calculado de forma correcta, que se realiza en función al promedio de las remuneraciones de los 12 últimos meses calendario, cuando se inicia la contingencia y se multiplica por el número de días de goce de descanso médico.

3. En cuanto al objetivo específico 2, analizar como los aportes de seguridad social incide en la incapacidad temporal en las empresas, donde se concluye que los aportes que realizar el empleador otorga beneficio al asegurado cuando se encuentre en incapacidad temporal por accidente de trabajo, o por maternidad, lactancia, sepelio, este benéfico consta de un dinero que cubre al asegurado que no realice actividades laborales o por el deterioro de su salud, se entrega siempre, cuando el asegurado tenga cobertura y vínculo laboral en el inicio de la incapacidad y se encuentre subsidiado.

4. En el objetivo específico 3, analizar como la incapacidad temporal incide en el salud, se concluyó que la incapacidad temporal del trabajador es salud quien otorga el beneficio que consiste en un dinero que se le entrega al trabajador para resarcir sus condiciones en la que se encuentra asimismo es el empleador el que cubre 20 días de descanso médico.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las empresas de independencia los subsidios y los aportes de seguridad social que en cuanto a los subsidios se debe realizar un adecuado seguimiento cuando el trabajador cae en incapacidad temporal para que esto no afecte cuando se solicite el reembolso del pago de subsidio y que sus aportes mensuales que se realice a salud deben estar al día en cada periodo.
2. Se recomienda a las empresas mantener una actualización constante de la legislación laboral, seguridad social y demás que involucre al trabajador para que se pueda realizar una aplicación con respecto a los subsidios además de tener al personal idóneo para que pueda realizar el cálculo y de ver los descansos médicos de los trabajadores.
3. Se recomienda a las empresas implementar un sistema que permita la simplificación del cálculo de los subsidios de acuerdo al tipo de trabajador además de orientar al personal con respecto al ahorro como medida de protección ante una eventualidad no prevista de no contar con la cobertura total ante un accidente de riesgo que no es cubierta en toda su totalidad.
4. Se recomienda a las empresas orientar a los trabajadores con respecto a los lugares de atención médica al momento de surgir un accidente en el trabajo ya que de esta manera se haría el cobro correspondiente del subsidio ante un eventual accidente se debe tener en cuenta también la documentación a presentar en el centro de salud para que de esta manera se realice la devolución del subsidio y no perjudique a la empresa.

REFERENCIAS

- Agüero Martínez L. A Y Gerónimo Astoquillca J. M. Y Quispe Mollo M. G. (2022) PRESTACIONES DE SALUD A NO ASEGURADOS Y LA GESTIÓN DE CRÉDITOS Y COBRANZAS EN EL SECTOR SALUD.
- Alegre, A. (10 de marzo de 2022). ¿Cómo saber si estoy afiliado al Sistema Nacional de Pensiones? Obtenido de Rankia.pe: <https://www.rankia.pe/blog/sistema-privado-pensiones/4295773-como-saber-si-estoy-afiliado-sistema-nacional-pensiones>
- Almeida Cáceres, V. A. (2019) Los principios de solidaridad y universalidad como pilares del mantenimiento y subsistencia del modelo contributivo de la seguridad social en lo referente a la pensión de jubilación. Repositorio: Pontificia Universidad Católica Del Perú.
- Altamirano Díaz, A. B. (2022) AFECTACIÓN DE DERECHOS LABORALES CON INDEMNIZACIONES POR LUCRO CESANTE EN DESPIDOS INCAUSADOS Y FRAUDULENTOS, AÑOS 2015 – 2021. Universidad Privada del Norte. Repositorio:
- Arteaga Campos, L. (2019) INFORME DE INVESTIGACION DE EXPEDIENTE CIVIL N° 2007-01998-0-2501-JR-CL-01 OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO. Universidad San Pedro. Repositorio: Recuperado de http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/14441/Tesis_63901.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias Gonzáles, J. L., & Covinos Gallardo, M. (2021). Diseño y metodología en la investigación (Primera ed.). Arequipa, Perú: Enfoques Consulting EIRL.
- Bendezu Pinedo, H. B (2019) El derecho constitucional a la igualdad en el acceso al subsidio por lactancia en los sistemas de seguros de SALUDPOL y ESSALUD. Repositorio: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16332/BENDEZU_PINEDO_HERMINIA_BEATRIZ.pdf?sequence=3
- Bernal Lobato, N. (2020) El sistema de pensiones en el Perú. Institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45800/S2000383_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Bernuy Álvarez, O. H. (2019) Compendio del sistema de seguridad social en salud (Primera ed.). Breña, Lima, Perú: Instituto Pacifico.

By Lamudi (2021) Que es un derechohabiente: Recuperado de <https://www.lamudi.com.mx/journal/que-es-un-derechihabiente-que-necesitas-para-serlo/>

Delgado Montoya, C. Y. (2020) Implicancias tributarias vinculadas a contribuciones a salud y aportaciones a la onp por los consorcios con contabilidad independiente.

Editorial Etece 2020 Enciclopedia. Repositorio: Obtenido de <https://concepto.de/perjuicio/>

Ego Aguirre Díaz, C. F. (2020) Inteligencia de Negocios para la Gestión de Subsidios en el Área de Bienestar Social en una Tienda Retail, Lima, 2022. Repositorio:

El peruano (2019) Normas legales. EDITORA PERU. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-reconocimiento-decreto-supremo-n-013-2019-tr-1796455-1>

Flores Sevilla, M. V. J. (2022) Impacto de las plataformas digitales y las prestaciones económicas de los asegurados - ESSALUD La Libertad. Repositorio: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78749/Flores_SMVDJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chaname Arriola, J. M. (2021) Subsidio por incapacidad Temporal. Pasion por el derecho. Recuperado de <https://lpderecho.pe/accidente-laboral-incapacidad-temporal/>

García Bueno, M. C., Sánchez Gil, R., Santos Flores, I., Gómez Casas, M. G., Irigoyen Basteris, K., Pueblita Fernández, A., . . . Ríos Granados, G. (2020). Manual de derecho fiscal (Primera ed.). (I. Saucedo, Ed.) México, México: Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/6278-manual-de-derecho-fiscal>

Guerrero Contreras, J. E. (2020) LA REMUNERACIÓN Y LOS SUBSIDIOS ECONÓMICOS: una revisión sistemática de la literatura científica del 2010 – 2019. Repositorio: Universidad Privada del Norte. Obtenido de https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/26074/Trabajo%20de%20Investigaci%c3%b3n_Total.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Gob.pe. (20 de enero de 2022). Obligación Sustancial - Pagos de la Contribución al Sencico. Obtenido de Gob.pe:

<https://www.gob.pe/institucion/sencico/informes-publicaciones/831714-obligación-sustancial-pagos-de-la-contribución-al-sencico>

Gob.pe. (08 de mayo de 2022). Sistema Privado de Pensiones (SPP). Obtenido de Gob.pe: <https://www.gob.pe/517-elegir-sistema-de-pensiones-sistema-privado-de-pensiones-spp>

Guzmán Pérez, J. (2022) Correcta aplicación del art. 1321 del Código Civil para lograr la pensión de invalidez por enfermedades ocupacionales de los trabajadores mineros. Universidad Cesar Vallejo. Repositorio. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/98256/Guzman_PJ-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Hábitat (2020) Invalidez y Sobrevivencia. Protégete a ti y a tu familia. Recuperado de <https://www.afphabitat.com.pe/seguro-de-invalidez-sobrevivencia-y-gastos-de-sepelio/>

Hidalgo Armestar, R. Y Sunción Alban, K. I (2022) Factores que determinan la aportación de los trabajadores independientes al sistema de pensiones Perú-2021. Universidad Nacional De Frontera. Repositorio de <https://repositorio.unf.edu.pe/bitstream/handle/UNF/182/TESIS-HIDALGO%20ARMESTAR-ASUNCION%20ALBAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Huete Matute Y. V. Y Romero Villafani J. (2020) LOS PRINCIPIOS DE CELERIDAD Y ORALIDAD EN LOS PROCESOS DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTES DE TRABAJO, FERROSALT S.A., LURIN, 2020.

Huamán Huayhua, H. (2021) Pensiones en el Perú: El Ahorro Previsional como Política de Estado. Esan Business. Repositorio: Obtenido de https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/2382/2021_MAFDC_18-2_01_T.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Luna Sucñer L. E. S. (2020) El resarcimiento por daño moral en adición al mecanismo indemnizatorio previsto frente al despido. Obtenido de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Repositorio: Obtenido de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16017/Luna_Suc%c3%b1er_Resarcimiento_da%c3%b1o_moral1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Obregon Sevillano, T. (2022) Prestación económicas: subsidios essalud (Primera ed.). Breña, Lima, Perú: Instituto Pacifico.

Orellana Jimbo, C. A. (2019) La naturaleza jurídica del aporte a la seguridad social del trabajador en relación de dependencia y del empleador. Obtenido de

Universidad Andina Simón Bolívar. Repositorio: Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7038/1/T3044-MDE-Orellana-La%20naturaleza.pdf>

Rosas Ccama, M. F (2020) El mecanismo de las aportaciones compartidas en aplicación a las personas con discapacidad en el sistema privado de pensiones del Perú a la luz del principio de discriminación positiva. Universidad Católica San Pedro. Repositorio: Obtenido de http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/20.500.12590/16301/1/ROSAS_CC_AMA_MAR_APO.pdf

Rossa Leciñana, A. X. D (2019) Propuesta de un mecanismo de cuantificación del daño a la persona y daño moral en el marco de la responsabilidad civil en el Perú. Universidad de Lima. Repositorio: Obtenido de https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/9457/Della_Rossa_%20Alexandra.pdf?sequence=6&isAllowed=y

Salvador Mendoza, A. S. (2021) Manejo adecuado de subsidios en la empresa Viveros El Tambo S.A.C. Repositorio: Universidad Nacional de Piura. Obtenido https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/5345/TSP_AE_2130.pdf?Séquence=1&isAllowed=y

Torres, M. (23 de junio de 2021). La Contribución a Senati 2022. Obtenido de Noticierocontable.com: <https://www.noticierocontable.com/la-contribucion-senati/>

Ubillus Ramírez, Z. (2020). Gestión de seguros y prestaciones económicas y el sistema de calidad en los servicios de subsidios de los usuarios en salud, 2020. Repositorio: Universidad Nacional Del Callao. Obtenido de http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/5870/Ubillus_FIQ_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vásquez Méndez, E. E. (2020) Criterios para calcular el lucro cesante como consecuencia de un accidente de trabajo en la actividad pesquera. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Vega Santamaría, C. H. Y Gutiérrez Anchaya, G. (2022) RECONOCIMIENTO DE VÍNCULO LABORAL Y PAGO DE BENEFICIOS A PROFESIONALES DE LA SALUD POR CONTRATO A TERCEROS EN EL HOSPITAL SANTA ROSA – LIMA.

Zavala, V. (2019) Essalud simplifica devolución de subsidios – la cámara: https://apps.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r895_3/informe%20legal.pdf_COMO_PILARES_DEL_MANTENIMIENTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO N°1: CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES				
TITULO:	"SUBSIDIOS Y SU INCIDENCIA EN LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LAS EMPRESAS DE ESTRUCTURAS METALICAS DE INDEPENDENCIA, AÑO 2023"			
HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
"Subsidios y su incidencia en los aportes de seguridad social en las empresas de estructuras metálicas de independencia, año 2023"	SUBSIDIOS	"Son suma de dinero que otorga la seguridad social al asegurado para resarcir la pérdida de ingresos que se genera por una enfermedad, accidente o maternidad. Es decir, se trata de un pago por lucro cesante, pues ante la imposibilidad de trabajar y, por ende, el no poder recibir remuneraciones, la seguridad social otorga los subsidios por incapacidad temporal generado por enfermedad o accidente, por maternidad, por lactancia y por sepelio". Tulio Obregón Sevillano, (pág. 31)	Suma de dinero	Pago directo
				Pago por la empresa
				Reembolso
				Requisito para el reembolso
				Formulario
			Lucro cesante	Daño patrimonial
				Daño emergente
				Daño moral
				Perjuicios
				Indemnización
			Incapacidad Temporal	Enfermedad
				Accidente
	Maternidad			
	Lactancia			
	APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	"El aporte de los afiliados regulares en actividad, incluyendo tanto los que laboran bajo relación de dependencia como los socios de cooperativas, equivale al 9% de la remuneración o ingreso. Es de cargo obligatorio de la Entidad Empleadora que debe declararlos y pagarlos mensualmente al Essalud, sin efectuar retención alguna al trabajador. El aporte de los pensionistas equivale al 4% de la pensión. Es de cargo del pensionista, siendo responsabilidad de la entidad empleadora, de la ONP afiliación, la retención, declaración y Ley de Creación del Seguro Social de Salud, (pág. 11)"	Essalud	Asegurados
				Derechohabiente
Prestación económica				
Prestación social				
Onp			Régimen contributivo	
			Pensión de jubilación	
			Pensión de invalidez	
			Pensión de sobrevivencia	
			Pensión adelantada	
			Gastos de sepelio	

ANEXO N°2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

“SUBSIDIOS Y SU INCIDENCIA EN LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LAS EMPRESAS DE ESTRUCTURAS METALICAS DE INDEPENDENCIA, AÑO 2023”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General			
¿Cómo los subsidios inciden en los aportes de seguridad social en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023?	Analizar como los subsidios incide en los aportes de seguridad social en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023.	Los subsidios inciden en los aportes de seguridad social en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023.	Subsidios	Pago directo	1.- TIPO DE ESTUDIO
				Pago por la empresa	Es básica, porque estamos obteniendo conocimiento del fenómeno, más no solucionando el problema que tenemos.
				Reembolso	
				Requisito para el reembolso	
				Formulario	2. DISEÑO DE ESTUDIO.
				Daño patrimonial	Diseño no experimental de corte transversal correlacional-causal, porque no se va manipular las variables
				Daño emergente	
				Daño moral	
				Perjuicios	
				<p>¿Como los subsidios incide en el essalud en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023?</p> <p>¿Como los aportes de seguridad social incide con la incapacidad temporal en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023?</p> <p>¿Como la incapacidad temporal incide con el essalud en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023?</p>	<p>Analizar como los subsidios incide en el essalud en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023</p> <p>Analizar los aportes de seguridad social incide con la incapacidad temporal en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023</p> <p>Analizar como la incapacidad temporal incide con el essalud en las empresas de estructuras metálicas independencia, año 2023</p>
Enfermedad					
Accidente					
Maternidad					
Lactancia	4. TAMAÑO DE MUESTRA.				
Sepelio	La unidad de análisis de estudio se extraerá de la población utilizando la fórmula de muestreo probabilístico.				
Asegurados					
Derechohabiente					
Prestación económica					
Prestación social		5. TÉCNICAS.			
Régimen contributivo		La técnica a utilizar será la encuesta.			
Pensión de jubilación					
Pensión de invalidez		6. INSTRUMENTOS.			
Pensión de sobrevivencia	El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.				
Pensión adelantada					
Gastos de sepelio					

ANEXO N. ° 3: CUESTIONARIO

Está dirigida al sector de estructuras metálicas del Distrito de Independencia, por ser la población objetiva de la presente investigación.

<p>Proyecto De Investigación</p> <p>Subsidios Y Su Incidencia En Los Aportes De Seguridad Social En Las Empresas De Estructuras Metálicas, Año 2023</p>					
<p>OBJETIVO: Analizar como los subsidios se relacionan en los aportes de seguridad social en las empresas de estructuras metálicas, año 2023</p>					
<p>I. GENERALIDADES: Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.</p>	<p>II. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO</p> <p>Área donde labora: _____</p> <p>Función que desempeña: _____</p>				
<p>SUBSIDIOS</p>					
<p>MARQUE CON UN ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE</p>					
PREGUNTAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO				
	Total, Desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de acuerdo
El pago directo del subsidio por incapacidad temporal realizado por salud es obligatorio.					
Los subsidios por incapacidad temporal pagada por la empresa son asumidos por el empleador con cargo a su posterior reembolso por salud.					
Los reembolsos de subsidios que realiza salud son: pagos por incapacidad temporal del trabajador.					
Los requisitos para el reembolso del subsidio son en base a las solicitudes que se presentan a salud.					
La presentación del formulario 1040 permite que salud valide					

el subsidio por incapacidad temporal.					
El daño patrimonial por incapacidad temporal es el resultado de no poder cobrar los reembolsos incobrables.					
Los subsidios por daño emergente están relacionados con los accidentes de trabajo.					
El accidente de trabajo causa daño moral que perjudica la autoestima también llamado dolor interno.					
El perjuicio ocasionado por el accidente de trabajo o enfermedad es dinero reembolsable mediante subsidio.					
La empresa realiza la indemnización al trabajador o sus derechohabientes a causa de la incapacidad permanente o muerte.					
Los subsidios son pagos por enfermedad de incapacidad temporal.					
El accidente de trabajo genera incapacidad temporal el cual está relacionado con el subsidio.					
Los subsidios por maternidad son beneficios para la madre gestante después del alumbramiento del recién nacido.					
El beneficio que essalud otorga a las madres lactantes está dirigido para el cuidado del recién nacido.					
Los gastos por sepelio son subsidios de beneficio para los familiares del trabajador fallecido.					

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL					
MARQUE CON UN ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE					
PREGUNTAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO				
	Total, Desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de acuerdo
Los trabajadores asegurados en salud tienen el beneficio a la seguridad social.					
Los derechohabientes son beneficiarios de los aportes de seguridad social.					
Las prestaciones económicas que otorga salud son para cubrir diferentes contingencias.					
La prestación social de protección que ofrece salud está dirigida para la ciudadanía que se encuentra afiliado.					
Los regímenes contributivos son normas que vinculan al afiliado y su familia por el aporte económico del empleador.					
Las pensiones de jubilación son aportes que se otorgan al afiliado cuando culmina su periodo de trabajo.					
Los afiliados que sufren accidentes recibirán pensión por invalidez.					
Los beneficiarios de un asegurado fallecido tienen derecho a una pensión de sobrevivencia.					
El afiliado puede solicitar su pensión adelantada antes del periodo de jubilación.					
El beneficiario que acredite prestación por sepelio debe tener activo la afiliación.					



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita): Mg. Carrión Asuini, Juan

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de pre grado de la carrera de contabilidad UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de bachiller.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: SUBSIDIOS Y SU INCIDENCIA EN LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LAS EMPRESAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE INDEPENDENCIA, AÑO 2023 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma
Mg. Carrión Asuini Juan
D.N.I: 07393009

Anexo 2

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Subsidios y su Relación en los Aportes de Seguridad Social en las empresas de estructuras metálicas en Independencia, año 2023", período 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente, aportando al quehacer profesional. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	JUAN PABLO CERRAL ROSALES		
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>)	Doctor ()	
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()	Organizacional (<input checked="" type="checkbox"/>)
Áreas de experiencia profesional:	Derecho y Psicología		
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)	
Experiencia en Investigación Psicométrica:	—		

8	Pensión de jubilación	21. Las pensiones de jubilación es un beneficio que se otorgan a afiliados cuando culmina su periodo de cotización	3	3
	Pensión de invalidez	22. Los afiliados que sufren accidentes recibirán pensión por invalidez	5	3
	Pensión de sobrevivencia	23. Los beneficiarios de un seguro de fallecido tienen derecho a una pensión de sobrevivencia	3	3
	Pensión adelantada	24. Si el afiliado queda solitario su pensión adelantada antes del periodo de jubilación	5	3
	Costeo de sepelio	25. El beneficiario que accede a prestación por sepelio debe tener activo la afiliación	5	5

[Firma manuscrita]

Firma del evaluador

07393009

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita): Dra. Ventura de Esquen, Albertina Marina

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de pre grado de la carrera de contabilidad UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de bachiller.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: SUBSIDIOS Y SU INCIDENCIA EN LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LAS EMPRESAS DE ESTRUCTURAS METALICAS DE INDEPENDENCIA, AÑO 2023 y siendo Imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Dra. Ventura de Esquen, Albertina Marina
D.N.I: 10451044

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Anexo 2

Evaluación por Junta de Expertos

El presente formulario deberá ser llenado exclusivamente para evaluar el instrumento "Subsidios y la Reducción en los Aportes de Seguridad Social en los empresarios de actividades económicas en Independencia, año 2022" durante 2023. La evaluación del instrumento se da gran importancia para lograr que sea viable y que los resultados obtenidos a partir de esta sean utilizados eficientemente aportando al desarrollo profesional. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del Jefe

Nombre del jefe:	Alfonso Marcos Suárez de Espino		
Grado profesional:	Maestría ())	
	Doctor ()	SE	
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()	
	Educativa (X)	Organizacional ()	
Áreas de experiencia profesional:			
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()		
	Más de 5 años (X)		
Experiencia en investigaciones Psicométrica:	si corresponde		

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

OHI	Periodo de jubilación	21. Las personas de jubilación en un beneficio que se otorga a ellas cuando cubren su periodo de trabajo					
	Periodo de invalidez	22. los estados que estos accidentes ocasionan por invalidez					
	Periodo de sobrevivencia	23. Los beneficiarios de un seguro fallecido tienen derecho a una pensión de sobrevivencia					
	Periodo de jubilación	24. El afiliado puede solicitar su pensión jubilatoria antes de cumplir su periodo de jubilación					
	Costos de seguro	25. El beneficiario que solicite pensión por vejez debe tener años de afiliación					


 Jefe de Comisión
 DRA: Alfonso Marcos Suárez de Espino
 DNI: 1017777

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita): Dra. Ventura de Esquen, Albertina Marina
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de pre grado de la carrera de contabilidad UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de bachiller.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: SUBSIDIOS Y SU INCIDENCIA EN LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LAS EMPRESAS DE ESTRUCTURAS METALICAS DE INDEPENDENCIA, AÑO 2023 y siendo Imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma
Dr. Orihuela Ríos, Natividad
D.N.I: 07902319

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

OPI	Pensión de jubilación	21. Las personas de jubilación es un beneficio que se otorgan al afiliado cuando cubren su periodo de trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Pensión de invalidez	22. los afiliados que sufren accidentes reciben pensión por invalidez	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Pensión de sobrevivencia	23. Los beneficiarios de un asegurado fallecido tienen derecho a una pensión de sobrevivencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Pensión adelantada	24. El afiliado puede solicitar su pensión adelantada antes del periodo de jubilación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Gastos de sepelio	25. El beneficiario que acceden a pensión por supervivencia debe tener acceso a aflicción	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>


 Firma del evaluador
 OR(A) Georgette Dora Rodríguez C
 DNI: 07122319

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Anexo 2
Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Subsidios y su Relación en los Aportes de Seguridad Social en las empresas de estructuras metálicas en Independencia, año 2022", periodo 2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de este sean utilizados eficientemente, aportando al quehacer profesional. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. **Datos generales del juez**

Nombre del juez:	Dr. CPE <u>WILSON E. BARRERA ROS</u>		
Grado profesional:	Maestría () Doctor (<input checked="" type="checkbox"/>)		
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()	
	Educativa (<input checked="" type="checkbox"/>)	Organizacional ()	
Áreas de experiencia profesional:	<u>ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN</u>		
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)		
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)			